



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 34-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día quince de julio de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezos Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORÚM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15JUL022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 33-2022

Se dio lectura al Acta N° 33-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 33-2022.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 880 UCP/COSAM de fecha 27JUN022, en el cual está solicitando autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto aproximado de compra de QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 515,799.00), del Presupuesto Ordinario del CEFAFA, asignado a la modernización del Servicio de Oftalmología, año 2022. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las consultas, la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato, según detalle:</p>	<p>1.- Oficio N° 880 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, del Presupuesto Ordinario del CEFAFA, asignado a la modernización del Servicio de Oftalmología, año 2022, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000.000.00), bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las consultas, la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	CARGO	NOMBRE	CARGO
1	Myr. y licda.		Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico		Especialista en el Bien
3	Administrativa		Digitadora
4	Téc. Biomédico	Fullees Alexander Santos Martínez	Administrador de Contrato Titular
5	Téc. Biomédico	José Rodolfo Romero Herrera	Administrador de Contrato Suplente

2.- Oficio N° 894 UCP/COSAM de fecha 29JUN022, en el cual está solicitando autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, por un monto aproximado de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,366.47), del Fondo de Utilidades año 2022, de la obligación estimada de EQUIPOS MÉDICOS, a través de Resolución por marca específica para los ítems, según detalle siguiente: marca Ford Modelo E350SD placas E189-002 año 2002, Motor 7.4JU2N5047599 y Volkswagen sin modelo placas E 569-002, año 2003 asignadas al Hospital Militar Central. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle:

N°	CARGO	NOMBRE	CARGO
1	Sgto. Myr. 1ª		Oficial Representante de la Unidad
2	Mecánico		Especialista en el Bien
3	Adm.		Digitador
4	Adm.	Oscar Alexander Llanos Salmerón	Administrador de orden de compra
5	Técnico	Rebeca Osorio.	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

2.- Oficio N° 894 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, del Fondo de Utilidades año 2022, de la obligación estimada de EQUIPOS MÉDICOS, a través de Resolución por marca específica para los ítems, según detalle siguiente: marca Ford Modelo E350SD placas E189-002 año 2002, Motor 7.4JU2N5047599 y Volkswagen sin modelo placas E 569-002, año 2003 asignadas al Hospital Militar Central, tomando en consideración que se cuenta con la disponibilidad de TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,560.98), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE PROYECTOS

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de un Jefe de Proyectos, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: **{1) Jefe de Proyectos:** La contratación del Jefe de Proyectos, se da de acuerdo a lo autorizado en el Acta N° 28 Acuerdo N° 5 de Fecha 03JUN022 que Autoriza la Incorporación del Área de Proyectos en la estructura orgánica,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



dependiente de la Jefatura de Planificación, con el objetivo de darle continuidad a los proyectos administrados por el CEFAFA, realizando acompañamiento de los procesos de licitación, asesoría técnica y administración del contrato de construcción y supervisión de los mismos, por lo que es necesario incorporar a una persona capacitada para el desempeño de dicha plaza.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Proyectos, con un sueldo de \$1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Ingeniero Civil o Arquitecto; Preferiblemente con Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos Experiencia para el Cargo: De 2 años de experiencia en ejecución de proyectos, residente o jefe de proyectos.

JEFE DE PROYECTOS					
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Experiencia Laboral Calificada (3.5 Puntos)	2 años o más de experiencia en ejecución de proyectos, residente o Jefe de Proyectos	3.5	3.5	3.5	3.5
	2 años de experiencia laboral en el área (Otro rubro)	2.5			
	Menos de 2 año de experiencia laboral en otros rubros	0.5			
Formación Académica (3.0 Puntos)	Título Profesional más Técnico, Diplomado o Especialización, en Ingeniería Civil o Arquitectura, con preferiblemente con maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos.	3	3	3	3
	Título Profesional de Ingeniería Civil o Arquitectura.	2			
	Título profesional en otra área	1.5			
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2	2	2	2
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5			
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5			
	NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO				
Informe Psicolaboral (1.5 Puntos)	COMPORTAMIENTO LABORAL				
	APEGO A NORMAS	1	1		1
	CONSTANCIA	0.7			
	EMPUJE	0.3		0.3	
	INFLUENCIA	0.2			
	INTELIGENCIA				
	SOBRESALIENTE	0.5	0.5		
	NORMAL	0.3		0.3	0.3
DEFICIENTE	0.1				
			10	9.1	9.8

D. CONCLUSIÓN

Contar con un Jefe de Proyectos es necesario ya que este desempeñará un papel importante para alcanzar los objetivos de la institución, la función es Planificar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de los procesos del área de proyectos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley, Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La contratación del Ing. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Proyectos, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Gerente Administrativa, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
2. Que el candidato seleccionado se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Que la Gerente General informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
4. De no contratar la primera opción para la plaza de Jefe de Proyectos, continuar el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación del Ing. [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Proyectos, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Gerente Administrativa, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
- b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
- c. Autorizado que la Gerencia General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo de cada una, manifestando si pueden continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- d. Autorizado que de no contratar la primera opción para la plaza de Jefe de Proyectos, continuar el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Consejo Directivo.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE TESORERÍA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de un Jefe Tesorería, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: **(1) Jefe de Tesorería:** Se ve la necesidad de contratar un Jefe de Tesorería ante la renuncia interpuesta por el Licenciado Jorge Alberto Sosa quien fungió en el cargo hasta el 04 de julio de 2022; ya que por la importancia de la plaza para los procesos de pago, y darle continuidad a los proceso que se han retrasado que son de mucha importancia ya que se tiene tiempos específicos, por lo que se necesita una persona con conocimientos previos en el área así como experiencia en el área Financiera, por lo tanto se realiza contratación mediante resolución razonada.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Financiera, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Tesorería, con un sueldo mensual de US\$ 1,350.00.

Perfil del puesto: Licenciaturas en áreas de Economía, Administración y Comercio
Experiencia para el Cargo: 2 años a más en el área de Tesorería.

JEFE DE TESORERÍA			Manuel Alfredo Chavez Castillo	
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE	
Experiencia Laboral Calificada (3.0 Puntos)	2 años o más de experiencia en el área Financiera	3	3	
	2 años de experiencia laboral en el área financiera	2.5		
	Menos de 2 años de experiencia laboral en otro rubro	1.5		
Formación Académica (3.5 Puntos)	Título profesional más postgrado, técnico, diplomado, especialización, capacitaciones o entrenamientos	3.5	3	
	Título profesional	3		
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2	2	
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5		
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5		
NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO			9.25	
Informe Psicolaboral (1.5 Puntos)	COMPORTAMIENTO LABORAL			
	APEGO A NORMAS	1	1	
	CONSTANCIA	0.7		
	EMPUJE	0.3		
	INFLUENCIA	0.2		
	INTELIGENCIA			
	SOBRESALIENTE	0.5		
	NORMAL	0.3	0.3	
DEFICIENTE	0.1			
			9.3	

D. CONCLUSIÓN

Contar con un Jefe de Tesorería es de suma importancia ya que es la persona encargada de Ejecutar el manejo y control de los fondos, logrando cumplir con las necesidades de la institución, por ello la contratación de una persona que cumpla con el perfil se vuelve de urgencia es por ello que es necesaria la contratación mediante resolución razonada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. RECOMENDACIONES:

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. Autorización para que la contratación se realice por medio de resolución razonada del Jefe de Tesorería, ante la urgencia de la plaza.
2. La contratación del Lie. Manuel Antonio Chávez Castillo para desempeñar el cargo de Jefe de Tesorería, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Financiero, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
3. Autorización para que el candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
4. Autorización para que el Gerente Financiero informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
5. De no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Tesorería, iniciar un nuevo proceso de contratación.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación del Jefe de Tesorería, por medio de resolución razonada, ante la urgencia de cubrir dicha plaza.
- b. Autorizada la contratación del Lie. Manuel Antonio Chávez Castillo, para desempeñar el cargo de Jefe de Tesorería, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Financiero, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales
- c. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
- d. Autorizado que el Gerente Financiero informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- e. Autorizado, que no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Tesorería, se inicie un nuevo proceso de contratación.

VI. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE JUNIO 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el informe de contrataciones del mes de junio 2022, realizado por la Gerencia General, detallando el personal que cumplió periodo de prueba, personal que terminó voluntariamente su relación laboral con CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones de! Gerente General:

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarlas pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capitulo II:

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

Autorización:

Según Acta N° 01 Acuerdo N°12 de fecha 07 de enero de 2022 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. CONSIDERACIONES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciaciones y desvinculaciones del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

**C. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE JUNIO 2022
POR GERENCIA GENERAL**

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	INICIO
Claudia Guadalupe Aifaro López	Oficial de Medio Ambiente	\$ 750.00	01/06/2022
Mónica Alejandra Ramírez Rivas	Técnico de Adquisiciones	\$ 600.00	02/06/2022
Edwin Alejandro González Anzora	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 515.00	06/06/2022
David Alexis Centeno Mercadillo	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 515.00	06/06/2022
Kevin Omar Hércules Torres	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 515.00	06/06/2022
Rebeca de Carmen Osorio Chilin	Técnico de Adquisiciones	\$ 600.00	06/06/2022
Silvia Lisseth Ascencio García	Auxiliar de Presupuesto	\$ 515.00	13/06/2022
Sandra Magali Barahona	Jefe de Sucursal Terminal de Oriente	\$ 500.00	13/06/2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



«arla María Aguillon Cruz	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	13/06/2022
Angélica Calderón Silvestre	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	13/06/2022
Johanna Patricia Meléndez de Herrera	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	13/06/2022
Oaniel Orlando Pérez Guevara	Técnico de Formación y Desarrollo	\$ 600.00	14/06/2022
Kathy Jennifer Erazo de Hernández	Dependiente de Farmacia	\$ 375.00	20/06/2022

D. DETALLE DE PERSONAL QUE SUPERÓ EL PERIODO DE PRUEBA

NOMBRE	PLAZA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA
Karla Yesenia Pérez Sánchez	Técnico de Auditoría	05/06/2022
Iván Alfredo Rivera Alfaro	Auxiliar de Tesorería	11/06/2022
Javier Antonio Peña Amaya	Técnico de Servicios Generales	23/06/2022

E. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA EN JUNIO 2022

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
José Vladimir Rodríguez Valle	Jefe Regente Matriz	10/06/2022	Motivos Personales
Ana Mariela Torres Bonilla	Dependiente de Farmacia	19/06/2022	Abandono de trabajo
Cindy Evelyn Fuentes Solórzano	Técnico de Adquisiciones	30/06/2022	Crecimiento Salarial
Edison Noé Méndez Mejía	Dependiente de Farmacia	30/06/2022	Motivos Personales
María Rosa Lisseth Quinteros Álvarez	Dependiente de Farmacia	30/06/2022	Motivos Personales

F. CONCLUSIÓN

El Gerente General realizó de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano un total de 13 contrataciones durante el mes de junio, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

CANTIDAD	GERENCIA
1	Gerencia General
2	Gerencia Adquisiciones
4	Gerencia Administrativa
5	Gerencia Comercial
1	Gerencia Fincanciera

Así mismo se da a conocer la promoción de 1 empleado y la finalización satisfactoria de su periodo de prueba de 3 empleados.

Se culmina el informe dando a conocer sobre la desvinculación de 5 empleados de CEFAFA por motivos diversos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



G. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de junio 2022 por el señor Gerente General.
2. Se autorice la contratación definitiva del personal que finalizó su periodo de prueba.
3. Se dé por enterado del personal que finalizó su relación laboral con esta Institución.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de contrataciones correspondiente al mes de junio 2022 y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de junio 2022, por el Sr. Gerente General.
- b. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba y autoriza la contratación definitiva del personal.
- c. Se da por enterado del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

VII. PROPUESTA DE QUINTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2022

El Sr. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo la propuesta de la quinta modificativa al Presupuesto 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2022

SECCION III: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 54.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

- a) Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

REGLAMENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DEL CEFAFA

CONTROL PRESUPUESTARIO Art. 46.-

B. ANTECEDENTES

1. En fecha 05NOV021 fue Aprobado el Presupuesto 2022, en el cual se incluyó el monto de los Proyectos de Inversión que no fueron ejecutados en el año 2021. Las cifras

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



se presupuestaron en la LT 0103 Financiera, desde donde se estarían trasladando en la medida que se fueran requiriendo de acuerdo a la ejecución de cada proyecto.

LT 0103 - FINANCIERA	
PROYECTO	MONTO
PROYECTO DE ONCOLOGÍA	\$ 256,620.00
PROYECTO DE RESONANCIA	\$1,900,000.00
PROYECTO DE UN CENTRO HMC	\$2,000,000.00
PROYECTO DE UN CENTRO HMR	\$ 100,000.00
PROYECTO DE LABORATORIO	\$1,000,000.00
PROYECTO DE OFTALMOLOGIA	\$1,000,000.00
TOTAL	\$6,256,620.00

2. En fecha 04MAR022 fue aprobado el traslado de US\$ 256,620.00 para el Proyecto 7898 Construcción y Equipamiento de Unidad de Oncología del Hospital Militar Central, San Salvador; completando así, el monto total de dicho proyecto por US\$ 556,620.00

3. El Proyecto 7897 "Adecuación y equipamiento de unidad de Resonancia Magnética del Hospital Militar Central, San Salvador", se encuentra en fase de ejecución y se tiene previsto finalizar este año. El monto total de este Proyecto es de US\$ 2,400,000.00; en el año 2021 la DGICP requirió informar el monto por ejecutar para ese mismo año, y para el 2022, quedando de la manera siguiente:

LT	CODSIIP	PROYECTO	MONTO 2021	MONTO 2022	TOTAL PROYECTO
0404	7897	Adecuación y Equipamiento de Unidad de Resonancia Magnética del Hospital Militar Central, San Salvador	\$1,900,000.00	\$ 500,000.00	\$ 2,400,000.00

C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE RESONANCIA MAGNETICA

En vista que se tiene que afrontar los compromisos de pago con los proveedores que fueron adjudicados para cumplir con el suministro de los equipos de este Proyecto, se solicita trasladar el monto de US\$ 1,900,000.00 de la Línea de Trabajo 0103 Financiera, específico presupuestario 61604 "De Vivienda y Oficina" y trasladarlos a la LT 0404 Adecuación y equipamiento de unidad de Resonancia Magnética del Hospital Militar Central, San Salvador" específico 61103 "Equipos Médicos y de Laboratorio", quedando de la siguiente manera:

LT 0103 - FINANCIERA

DISMINUIR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61604	\$ 6,000,000.00	\$1,900,000.00	\$ 4,100,000.00

LT 0404 - PROYECTO RESONANCIA MAGNÉTICA

AUMENTAR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A+B)
61103	\$ 500,000.00	\$1,900,000.00	\$ 2,400,000.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Al realizar esta modificativa, la disponibilidad presupuestaria que se encuentra en la LT 0103 Financiera, para cubrir los Proyectos pendientes de Ejecución, quedara de la manera siguiente:

LT 0103 - FINANCIERA	
PROYECTO	MONTO
PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$2,000,000.00
PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$ 100,000.00
PROYECTO DE LABORATORIO	\$1,000,000.00
PROYECTO DE OFTALMOLOGIA PARA EL HMC	\$1,000,000.00
TOTAL	\$4,100,000.00

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Autorizar la Quinta Modificativa al Presupuesto 2022 del Proyecto (7897) Adecuación y equipamiento de unidad de Resonancia Magnética del Hospital Militar Central, San Salvador, según el siguiente detalle:

LT 0103-FINANCIERA

DISMINUIR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61604	\$ 6,000,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 4,100,000.00

LT 0404 - PROYECTO RESONANCIA MAGNÉTICA

AUMENTAR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A - B)
61103	\$ 500,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 2,400,000.00

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la Quinta Modificativa al Presupuesto 2022 del Proyecto (7897) Adecuación y equipamiento de unidad de Resonancia Magnética del Hospital Militar Central, San Salvador, según el siguiente detalle:

LT 0103-FINANCIERA

DISMINUIR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61GO4	\$ 6,000,000.00	\$1,900,000.00	\$ 4,100,000.00

LT 0404 - PROYECTO RESONANCIA MAGNÉTICA

AUMENTAR

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61103	\$ 500,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 2,400,000.00

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VIII. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO COSAM

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de PRORROGA O REINVERSIÓN EN UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO COSAM, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2021 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 3.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 5.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 6.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 7.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: a.- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 9. c.- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 9. g.- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 10.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se podrá colocar depósitos e inversiones hasta un límite máximo del 40% en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y, de un 20% para el resto de instituciones Financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir en 1 certificado de depósito a plazo, por el monto de: \$400,000.00 del Fondo COSAM, a 60 días.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL



A5 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$2,265,000.00	2 Certificado	12.253%
BANCO INDUSTRIAL, S.A	\$2,666,666.00	4 Certificados	14.425%
BANCO DAVIVIENDA	\$1,000,000.00	2 Certificados	5.409%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8 Certificado	40.595%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00	1 Certificado	7.573%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$3,650,000.00	8 Certificado	19.745%
TOTAL EN BANCOS	\$18,485,999.00		100.00%

Al 15JUL022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$18,485,999.00, representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN020.

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de JUNIO 2021.

E. COTIZACIONES

COTIZACION PARA PRORROGAR O REINVERTIR EN 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$400,000.00, A UN PLAZO PECO DIAS - FONDO COSAM, ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO DE AMERICA CENTRAL A UNA TASA DE 3.65% FECHA DE VENCIMIENTO 16JUL022							
Institución Sanearía	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentraron	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		
				60	\$	400,000.00	Rendimiento
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	19.74%	19.74%	3.75%	\$	2,465.76	presenté caita escaitenda
BANCO DAVMEIOA	EAAA	5.41%	7.57%	3.75%	\$	2,465.75	Presentó carta ascaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00% 2.16%		2.55%	\$	1,676.71	\$ 789.04 Presentó Cúrreo
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	40.59%	42.76%	3.55%	\$	2,334.25	\$ 131.51 Presentó carta escapeada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.25%	14.42%	4.25%	\$	2,794.52	\$ 328.77 Presentó cartt ese aneada
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	0.00% 2.16%		3.00%	\$	1,972.60	\$ 493.15 presentó carta escuneada

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir en 1 certificado de depósito a plazo por US\$ 400,000.00 del Fondo COSAM, a un plazo de 60 días.

Nota: se realizó la invitación a más Instituciones Bancadas, pero nos manifestaron que actualmente no están trabajando Depósitos a ese plazo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúete a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo COSAM para el mes de JUL022, por lo que es procedente efectuar la prorroga o reinversión del CDP que se vence el 16JUL022.

2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo COSAM, por la cantidad de US\$400,000.00 a un plazo de 60 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 3.75%, Banco Davivienda a una tasa de 3.75%, con Banco Agrícola a una tasa de 2.55%, con Banco Hipotecario a una tasa de 3.55%, con Banco Azul a una tasa de 4.25% o con Banco de Fomento Agropecuario a una tasa de 3%

Propuesta 1: Banco de América Central - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,604,333.00	\$1,400,000.00	\$3,660,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	40.59%	7.57%	19.74%	100.00%

Propuesta 2: Banco Davivienda - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,400,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,260,000.00	\$13,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	7.57%	40.59%	7.57%	17.58%	100.00%

Propuesta 3: Banco Agrícola - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,656.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$0.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	50.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$400,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	40.59%	7.57%	17.58%	2.16%	100.00%

Propuesta 4: Banco Hipotecario, - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A	BANCO INDUSTRIAL S.A	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,904,333.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	42.76%	7.57%	17.58%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 5: Banco Azul - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A.	BANCO INDUSTRIAL. S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,665,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$18,485,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.42%	14.43%	5.41%	40.59%	7.57%	17.58%	100.00%

Propuesta 6: Banco de Fomento Agropecuario - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A.	BANCO INDUSTRIAL. S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$0.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$340,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$1,665,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,250,000.00	\$340,000.00	\$13,485,999.430
% CONCENTRACIÓN	12.25%	14.43%	5.41%	40.59%	7.57%	17.53%	2.16%	100.00%

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, y visto que existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo COSAM para el mes de JUL022, es procedente efectuar la prorroga o reinversión del CDP que se vence el 16JUL022.

2. Prorrogar o Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo COSAM, a un plazo de 60 días, por la cantidad de US\$400,000.00, Pudiendo ser con Banco de América Central a una tasa de 3.75%, Banco Davivienda a una tasa de 3.75%, con Banco Agrícola a una tasa de 2.55%, con Banco Hipotecario a una tasa de 3.55% , con Banco Azul a una tasa de 4.25% o con Banco de Fomento Agropecuario a una tasa de 3%

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

PROPUESTA	CLASIFICACIÓN RIESGO	CDNCFN TRACION ACTUAL	BANCO -	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DÍAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE A FUTURA	FECHA APROX. V&KJ MENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	19.74%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00	60	3.75%	\$2,465.75	\$ 1,23288	18-19/JUL 022	174/9/2022	19.74%
2	EAAA	5.41%	BANCO DAVIENOA	\$400,000.00		3.75%	\$2,465.75	\$ 1,23288			7.57%
3	EAAA	0.00%	BANCO AGRÍCOLA	\$400,000.00		2.55%	\$1,676.71	\$ 83836			2.16%
5	EAA-	40.56%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00		3.55%	\$2,334.25	\$ 1,16712			42.76%
6	EA-	12.25%	BANCO AZUL	\$400,000.00		4.25%	\$2,794.52	\$ 1,39726			14.42%
7	EA-	0.00%	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$400,000.00		3.00%	\$1,972.60	\$ 98630			2.16%

3. Darse por enterado que con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado que de acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, y visto que existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo COSAM para el mes de JUL022, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la prórroga de un 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$400,000.00 del Fondo COSAM, con Banco de América Central a un plazo de 60 días y una tasa de 3.75%
- b. Se da por enterado que con esta prórroga o reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

IX. SOLICITUD DE DELEGACIÓN PARA PODER REALIZAR PUBLICACIONES DE LA APLICACIÓN MOVIL DE CEFAFA EN LA TIENDA DE APLICACIONES DE APPLE (APPLE STORE)

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo la solicitud de delegación para poder realizar publicaciones de la aplicación móvil de CEFAFA en la tienda de aplicaciones de APPLE (APPLE STORE), el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En Diciembre del año 2021 se inició el desarrollo de una aplicación móvil del CEFAFA para brindar a los clientes una plataforma virtual en sus dispositivos móviles, por medio de la cual puedan realizar sus compras en las diferentes sucursales.
2. Luego de finalizar las pruebas de funcionamiento y validando el cumplimiento de los requerimientos acordados. Se ha iniciado la etapa de entrega de la aplicación móvil desarrollada por la Empresa Satélite.
3. La aplicación móvil estará disponible para los teléfonos móviles que utilicen los sistemas operativos: Android e IOS. Esta aplicación estará alojada en las principales tiendas de aplicaciones: Play Store y App Store.

B. REQUERIMIENTO DE APPLE STORE

Como parte del proceso de inscripción del CEFAFA en la plataforma de Tienda de Apple, se requiere una carta a Apple con membrete oficial que contenga la siguiente información:

1. Se declare a una persona responsable, con la autoridad legal para vincular a CEFAFA a todos los contratos legales (Aplicaciones Móviles) presentados en nombre de Apple Developer Programs.
2. Además se debe declarar que su organización, (Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada), tiene la intención de participar en Apple Developer Programs.
3. Brinde su nombre impreso, cargo, firma e información de contacto.

C. RECOMENDACIÓN LEGAL

"De acuerdo al art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad de Asuntos Regulatorios, emite su opinión en el sentido que es procedente realizar la delegación requerida al Jefe de Tecnología y Sistemas, previo acuerdo de Consejo Directivo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



y que este apruebe la delegación para la vinculación legal requerida para poder realizar el desarrollo requerido en la Apple Store para la aplicación móvil.”

D. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar la solicitud de delegación al Ing. Amoldo Inocencio Rivas Molina, para la vinculación legal con APPLE STORE para poder realizar publicaciones de la aplicación móvil a nombre de CEFAFA.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la delegación al Ing. Amoldo Inocencio Rivas Molina, Jefe de Tecnología y Sistemas, para la vinculación legal con APPLE STORE, para poder realizar publicaciones desde la aplicación móvil a nombre de CEFAFA.

X. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE DE CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022 DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADA PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adenda a la Base de Concurso Público N° 02/2022 DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADA PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

POR PARTE DELCOSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tcnel. y Dr.	José Francisco Navas Figueroa	Representante de la Unidad
2	Arq.	Cesar Morán	Especialista en el Bien/Obra Civil
3	Tf.	Elsa Guadalupe Escobar de Miranda	Especialista en el Bien
4	Lie.	Aura del Tránsito Menjívar Méndez	Especialista en el Bien
5	Adm.	Violeta Saraí Pineda Badillos	Digitadora
POR PARTE DE CEFAFA			
6	Lie.	Mabel Centeno Romero	Técnico GACI

B. ANTECEDENTES

1. Aprobación de base de concurso público: 16JUN022
2. Descarga de la base de concurso público: 22JUN022 30JUN022.
3. Consultas y respuestas: C/ 01JUL022 Y R/ 08 AL 11JUL022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



C. BASE LEGAL

LACAP

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

Documentos Contractuales

Art. 42.- Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:

- a) Bases de licitación o de concurso;
- b) Adendas, si las hubiese;
- c) Las ofertas y sus documentos;
- d) Las garantías; y,
- e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

Adendas, Enmiendas y Notificación

Art. 50.- Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, *antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas*. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

RELACAP

Adendas o Enmiendas

Art. 50.- Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán *notificadas por medio de la UACI a los interesados* que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. *Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.*

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Art. 122.- En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto.

D. CONSULTAS Y PROPUESTAS DE MODIFICACIONES (ANEXO N° 1)

E. CONCLUSIONES

De las consultas realizadas por los interesados en participar en el proceso de contratación de concurso público, la Comisión Especial para dar respuesta a consultas emitió su informe, considerando que es necesario realizar adenda a la BASE DE CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO "PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por tanto, se propone que es necesario realizar las modificaciones por medio de adendas a la Base de Concurso Público, lo anterior de conformidad a los Arts. 42 y 50 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. RECOMENDACIONES.

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo por recomendación de la Comisión Especial para realizar lo siguiente:

1. Autorizar las adendas a la Base de CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO “PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”, según el detalle siguiente:

42. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DE LA OBRA.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
39. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DE LA OBRA. PLAZO DE ENTREGA. En un plazo no mayor de cincuenta (50) días calendario.	39. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DE LA OBRA. PLAZO DE ENTREGA. En un plazo no mayor de noventa (90) días calendario.

19. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<ul style="list-style-type: none"> El representante de la GACI procederá a recibir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con su respectiva carta de Garantía de mantenimiento firmada por representante y/o Representante Legal de la empresa. (Ver Anexo N° 9). 	<ul style="list-style-type: none"> El representante de la GACI procederá a recibir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con su respectiva Garantía de mantenimiento firmada por representante y/o Representante Legal de la empresa. (Ver Anexo N° 9).

41. FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO

USO DE ANTICIPO 30%	SIN USO DE ANTICIPO
Validación de la propuesta arquitectónica 5 %	Validación de la propuesta arquitectónica 5 %
Diseños finales y planos constructivos 15 %	Diseños finales y planos constructivos 25%
Documentos para elaboración de Anexo B4 5%	Documentos para elaboración de Anexo B4 25%
PRODUCTOS ESPERADOS. Carpeta técnica completa con permiso de construcción 45%	PRODUCTOS ESPERADOS. Carpeta técnica completa con permiso de construcción 45 %

2. Autorizar la entrega del anticipo por el 30% del valor contratado una vez formalizados los instrumentos contractuales en caso que la Sociedad adjudicada lo requiera, para lo cual deberá de cumplir lo siguiente:

a. Otorgar previamente a favor de este Centro Farmacéutico, garantía de buena inversión de anticipo, en los términos legalmente establecidos en el art. 34 LACAP la cual será devuelta en el plazo establecido por la Ley.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Plazo de entrega, porcentaje y forma de amortización o compensación del anticipo.
- c. Presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse

18.5. CONDICIONES GENERALES, NUMERAL 2, LITERAL P.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>1. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>p. Ejecución del proceso legal y administrativo para obtención de permisos de construcción en las dependencias de gobierno correspondientes, se debe considerar;</p> <p>a) Trámites previos: define técnicamente si los proyectos son viables o no.</p> <p>b) Permisos de construcción culmina la obtención de los permisos para iniciar la construcción del proyecto.</p>	<p>1. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>P- Ejecución del proceso legal y administrativo para obtención de permisos de construcción en las dependencias de gobierno correspondientes, se debe considerar:</p> <p>a) Trámites previos: define técnicamente si los proyectos son viables o no.</p> <p>b) Permisos de construcción culmina la obtención de los permisos para iniciar la construcción del proyecto.</p> <p>c) Se considerará como tiempo muerto el lapso de los trámites para la gestión de aprobación de permisos por parte de las instituciones gubernamentales.</p>

- 3. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
 - a. Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
 - b. Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - c. Estas adendas formarán parte integral de la Base de Concurso Público.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Especial, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizadas las adendas a la Base de CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO "PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", según Anexo 1.
- b. Autorizada la entrega del anticipo por el 30% del valor contratado una vez formalizados los instrumentos contractuales en caso que la Sociedad adjudicada lo requiera, para lo cual deberá de cumplir lo siguiente:
 - 1) Otorgar previamente a favor de este Centro Farmacéutico, garantía de buena inversión de anticipo, en los términos legalmente establecidos en el art. 34 LACAP, la cual será devuelta en el plazo establecido por la Ley.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- 2) Plazo de entrega, porcentaje y forma de amortización o compensación del anticipo.
- 3) Presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse.

18.5. CONDICIONES GENERALES, NUMERAL 2, LITERAL P.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>2. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>q. Ejecución del proceso legal y administrativo para obtención de permisos de construcción en las dependencias de gobierno correspondientes, se debe considerar:</p> <p>c) Trámites previos: define técnicamente si los proyectos son viables o no.</p> <p>d) Permisos de construcción culmina la obtención de los permisos para iniciar la construcción del proyecto.</p>	<p>2. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>q. Ejecución del proceso legal y administrativo para obtención de permisos de construcción en las dependencias de gobierno correspondientes, se debe considerar:</p> <p>d) Trámites previos: define técnicamente si los proyectos son viables o no.</p> <p>e) Permisos de construcción culmina la obtención de los permisos para iniciar la construcción del proyecto.</p> <p>f) Se considerará como tiempo muerto el lapso de los trámites para la gestión de aprobación de permisos por parte de las instituciones gubernamentales.</p>

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
- 2) Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
- 3) Estas adendas formarán parte integral de la Base de Concurso Público.

XI. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N°30/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RED (SAN) DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HMC, CON SU RESPECTIVO UPS DE 10 KVA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 30/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RED (SAN) DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL [HMC, CON SU RESPECTIVO UPS DE 10 KVA, la cual estaba conformada según detalle] siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que el día veintidós de junio de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N°30/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RED (SAN) DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HMC, CON SU RESPECTIVO UPS DE 10 KVA, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintisiete de junio de dos mil veintidós hasta las 16:15 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 87,500.00), CON IVA INCLUIDO. Del fondo de presupuesto ordinario del CEFAFA del proyecto EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL HMC.

3. Que se estableció para fecha 23JUN022, la visita de campo en las instalaciones del Data Center del HMC por lo que asistieron las Sociedades: 1) ECSSA EL SALVADOR S.A. DE C.V., 2) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., 3) PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 4) DPG, S.A. DE C.V.

4. Que en fecha 27JUN022 se recibieron ofertas por parte de las sociedades: 1) ECSSA EL SALVADOR S.A. DE C.V. 2) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. 3) PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 4) DPG, S.A. DE C.V., esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N°30/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RED (SAN) DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HMC, CON SU RESPECTIVO UPS DE 10 KVA.

5. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificó el cumplimiento de los Requerimientos Generales Obligatorios RGO, determinando cuales sociedades se consideran elegibles para ser evaluadas.

B. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

C. CONCLUSIONES

1. ECSSA EL SALVADOR S.A. DE C.V., no cumplió con lo estipulado en Sección I - Instrucciones Generales Para Los Oferentes, Numeral 10 CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS A TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE PREPARAR LA OFERTA, subnumeral 10.1.1: La oferente deberá realizar una visita de campo en las instalaciones del Data Center del HMC, con el propósito de realizar revisión inicial y diagnóstico de la infraestructura actual (SAN y UPS), a efecto de tomar las previsiones y configuraciones respectivas para la migración del actual almacenamiento al nuevo, garantizando el funcionamiento del Sistema de Gestión de Sanidad Militar, para lo cual el Departamento de Informática del HMC programará la hora y fecha para realizar la visita técnica, debiendo presentar carta de confidencialidad firmada y sellada por el representante legal o apoderado, a partir de las 009023JUN022. La sociedad si realizo visita de campo no obstante no presenta carta de confidencialidad, sino únicamente presenta declaración jurada establecida en el Art. 25 y 26 LACAP.

2. La sociedad DATA & GRAPHICS S.A. DE C.V. no cumplió con lo estipulado en Sección I - Instrucciones Generales Para Los Oferentes, Numeral 10 CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS A TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE PREPARAR LA OFERTA, subnumeral 10.1.7: El oferente deberá presentar Documentación que describa los procesos en secuencia lógica para ejecutar la configuración de los equipos y la migración de la data, ya que según oferta presentada en folio 05 presenta una lista de acciones resumidas, y se requiere un documento que describa los procesos en secuencia lógica para ejecutar la configuración de los equipos y la migración de la data.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. La sociedad PBS S.A. DE C.V. no cumplió con lo estipulado en Sección I - Instrucciones Generales Para Los Oferentes, Numeral 10 CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS A TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE PREPARAR LA OFERTA, subnumeral 10.1.7: El oferente deberá presentar Documentación que describa los procesos en secuencia lógica para ejecutar la configuración de los equipos y la migración de la data, la sociedad presentó un cronograma con la lista de actividades resumidas, y se requiere un documento que describa los procesos en secuencia lógica para ejecutar la configuración de los equipos y la migración de la data.

4. La sociedad DPG S.A. DE C.V. no cumplió con lo estipulado en Sección I - Instrucciones Generales Para Los Oferentes, Numeral 10 CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS A TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE PREPARAR LA OFERTA, subnumeral 10.1.7: El oferente deberá presentar Documentación que describa los procesos en secuencia lógica para ejecutar la configuración de los equipos y la migración de la data, la sociedad presentó en folio 047 presenta una lista de acciones resumidas, y se requiere un documento que describa los procesos en secuencia lógica para ejecutar la configuración de los equipos y la migración de la data.

D. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la no adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N°30/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RED (SAN) DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HMC, CON SU RESPECTIVO UPS DE 10 KVA, por no cumplir con los Requerimientos Generales Obligatorios, motivo por el cual las ofertas presentadas no fueron sujetas a Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos y Económica.

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

c. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a COSAM del resultado del precitado proceso.

d. Girar instrucciones al COSAM para iniciar un nuevo proceso.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la no adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 30/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RED (SAN) DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HMC, CON SU RESPECTIVO UPS DE 10 KVA, por no cumplir con los Requerimientos Generales Obligatorios, motivo por el cual las ofertas presentadas no fueron sujetas a Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos y Económica.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.
- 2) Notificar a COSAM del resultado del precitado proceso, para iniciar un nuevo proceso.

XII. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 10/2022 READECUACIÓN/ESTOMATOLOGÍA/ CIRUGÍA ORAL/HMC DENOMINADA SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADENDA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 10/2022 READECUACIÓN/ESTOMATOLOGÍA/ CIRUGÍA ORAL/HMC DENOMINADA SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Aprobación de Base de Licitación por Consejo Directivo: 24JUN022
2. Descarga de Base de Licitación: 29JUN022 al 05JUL022
3. Consulta a la Base de Licitación: 06 al 07JUL022
4. Respuesta adendas generadas: 18 al 19JUL022

B. BASE LEGAL

LACAP

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

Documentos Contractuales

Art. 42.- Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:

- a) Bases de licitación o de concurso;
- b) Adendas, si las hubiese;
- c) Las ofertas y sus documentos;
- d) Las garantías; y,
- e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

Adendas, Enmiendas y Notificación

Art. 50." Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, *antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.* Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RELACAP

Adendas o Enmiendas

Art. 50.- Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán *notificadas por medio de la UACI a los interesados* que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. *Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo*, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Art. 122.- En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto.

C. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN

Por solicitud del área requirente se incluirá a la partida N° 4 Red Hidráulica y Baños, Apartado 4.8. "Suministro e Instalación de Red Hidráulica, Neumática, Eléctrica y de Vacío para el Departamento de Estomatología y Cirugía Oral", las siguientes especificaciones técnicas a lo estipulado en la base de licitación, según detalle siguiente:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA, NEUMÁTICA, ELÉCTRICA Y DE VACÍO PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL

Incluye diseño de plano hidráulico (tuberías), el cual deberá ser presentado para su aprobación por el administrador de contrato y personal especialista del HMC, antes del inicio de la construcción del sistema de tuberías, debiendo considerar las especificaciones según detalle:

- a. Numeral 1.- Deberá realizar la desinstalación de toda la red actual de tuberías de desagüe, agua potable, aire comprimido, tuberías de vacío y conexiones eléctricas del del depto. de estomatología y cirugía oral.
- b. Numeral 2.- Deberá realizar la desinstalación y reinstalación del cielo falso ubicado en el área de farmacia.
- c. Numeral 3.- Di al momento de la desinstalación y reinstalación del cielo falso, se daña algún componente del mismo, infraestructura o red eléctrica que no está considerada en esta base, la empresa deberá correr con los gastos de reparación sin costo para el CEFAFA.
- d. Numeral 5.- Todos las tuberías y los accesorios de PVC y metálicos de cobre, deben ser bajo norma, si en caso que la configuración de los equipos odontológicos (unidades odontológicas, sistema de compresión de aire y de sistema de succión, requiera una configuración específica del fabricante y sea diferente a la solicitada en esta partida se realizará la modificación del contrato a través de orden de cambio.
- e. Numeral 11.- Toda la nueva red de tuberías de agua potable y desagüe de unidades dentales, lavamanos, servicios sanitarios, pocetas, entre otras, deberá quedar completamente instalada y conectada al sistema de agua potable y sistema de aguas negras del hospital militar central.
- f. Numeral 12.- Las mechas para la conexión de los equipos odontológicos, al sistema de aire comprimido y de succión, se dejarán lista frente al actual cuarto de máquinas en el área externa del depto. de estomatología y cirugía oral

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS:

En la Base de licitación Pública se omitió agregar estos detalles de los trabajos complementarios SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA, NEUMÁTICA, ELÉCTRICA Y DE VACÍO PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL, los cuales no se puede asumir que las empresas interesadas en participar lo harán como parte de la obra si no se indica en referidas bases de Licitación Pública.

E. CONCLUSIONES

Después de analizada la Base de Licitación, la Comisión Especial para recomendar Adendas o Enmiendas emitió su informe, considerando que es necesario realizar adenda a la LICITACIÓN PUBLICA LP N° 10/2022/READECUACIÓN/ ESTOMATOLOGÍA/ CIRUGÍA ORAL/HMC, DENOMINADA SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por tanto, se propone que es necesario realizar las modificaciones por medio de adendas a la Base de Licitación Pública, lo anterior de conformidad a los Arts. 42 y 50 LACAP.

F. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la modificación a la Base de LICITACIÓN PUBLICA LP N° 10/2022/READECUACIÓN/ ESTOMATOLOGÍA/ CIRUGÍA ORAL/HMC, DENOMINADA SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, según el detalle siguiente:

Partida N° 4 Red Hidráulica y Baños, Apartado 4.8. "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA, NEUMÁTICA, ELÉCTRICA Y DE VACÍO PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL".

Incluye diseño de plano hidráulico (tuberías), el cual deberá ser presentado para su aprobación por el administrador de contrato y personal especialista del HMC, antes del inicio de la construcción del sistema de tuberías, debiendo considerar las especificaciones:

1) Numeral 1.- Deberá realizar la desinstalación de toda la red actual de tuberías de desagüe, agua potable, aire comprimido, tuberías de vacío y conexiones eléctricas del del depto. de estomatología y cirugía oral.

2) Numeral 2.- Deberá realizar la desinstalación y reinstalación del cielo falso ubicado en el área de farmacia.

3) Numeral 3.- Si al momento de la desinstalación y reinstalación del cielo falso, se daña algún componente del mismo, infraestructura o red eléctrica que no está considerada en esta base, la empresa deberá correr con los gastos de reparación sin costo para el CEFAFA.

4) Numeral 5.- Todos las tuberías y los accesorios de PVC y metálicos de cobre, deben ser bajo norma, si en caso que la configuración de los equipos odontológicos (unidades odontológicas, sistema de compresión de aire y de sistema de succión, requiera una configuración específica del fabricante y sea diferente a la solicitada en esta partida se realizará la modificación del contrato a través de orden de cambio.

5) Numeral 11.- Toda la nueva red de tuberías de agua potable y desagüe de unidades dentales, lavamanos, servicios sanitarios, pocetas, entre otras, deberá quedar completamente instalada y conectada al sistema de agua potable y sistema de aguas negras del hospital militar central.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6) Numeral 12.- Las mechas para la conexión de los equipos odontológicos, al sistema de aire comprimido y de succión, se dejarán lista frente al actual cuarto de máquinas en el área externa del depto. de estomatología y cirugía oral.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

a. Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

b. Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

c. Estas adendas formarán parte integral de la Base de Licitación.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adenda a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA LP N° 10/2022/READECUACIÓN/ ESTOMATOLOGÍA/ CIRUGÍA ORAL/HMC, DENOMINADA SERVICIO DE READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, según el detalle siguiente:

Partida N° 4 Red Hidráulica y Baños, Apartado 4.8. "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA, NEUMÁTICA, ELÉCTRICA Y DE VACÍO PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL".

Incluye diseño de plano hidráulico (tuberías), el cual deberá ser presentado para su aprobación por el administrador de contrato y personal especialista del HMC, antes del inicio de la construcción del sistema de tuberías, debiendo considerar las especificaciones:

1) Numeral 1.- Deberá realizar la desinstalación de toda la red actual de tuberías de desagüe, agua potable, aire comprimido, tuberías de vacío y conexiones eléctricas del del depto. de estomatología y cirugía oral.

2) Numeral 2.- Deberá realizar la desinstalación y reinstalación del cielo falso ubicado en el área de farmacia.

3) Numeral 3.- Si al momento de la desinstalación y reinstalación del cielo falso, se daña algún componente del mismo, infraestructura o red eléctrica que no está considerada en esta base, la empresa deberá correr con los gastos de reparación sin costo para el CEFAFA.

4) Numeral 5.- Todos las tuberías y los accesorios de PVC y metálicos de cobre, deben ser bajo norma, si en caso que la configuración de los equipos odontológicos (unidades odontológicas, sistema de compresión de aire y de sistema de succión, requiera una configuración específica del fabricante y sea diferente a la solicitada en esta partida se realizará la modificación del contrato a través de orden de cambio.

5) Numeral 11.- Toda la nueva red de tuberías de agua potable y desagüe de unidades dentales, lavamanos, servicios sanitarios, pocetas, entre otras, deberá quedar completamente instalada y conectada al sistema de agua potable y sistema de aguas negras del hospital militar central.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6) Numeral 12.- Las mechas para la conexión de los equipos odontológicos, al sistema de aire comprimido y de succión, se dejarán lista frente al actual cuarto de máquinas en el área externa del depto. de estomatología y cirugía oral.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

2) Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

3) Estas adendas formarán parte integral de la Base de Licitación.

XIII. PROPUESTA DE ADENDA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-1MPLANTOLOGIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGIA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADENDA A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGIA DENTAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

LACAP

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

Documentos Contractuales

Art. 42.- Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:

a) Bases de licitación o de concurso;

b) Adendas, si las hubiese;

c) Las ofertas y sus documentos;

d) Las garantías; y,

e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

Adendas, Enmiendas y Notificación

Art. 50.- Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, *antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas*. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



RELACAP

Adendas o Enmiendas

Art. 50.- Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán *notificadas por medio de la UACI a los interesados* que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. *Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo*, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Art. 122.- En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto.

B. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN

C. CONCLUSIONES

De las consultas realizadas por los interesados en participar en el proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA, la Comisión Especial para dar respuesta a consultas emitió su informe, considerando que es necesario realizar adenda a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC por tanto, se propone que es necesario realizar las modificaciones por medio de adendas a la Base de Licitación Pública, lo anterior de conformidad a los Arts. 42 y 50 LACAP.

D. RECOMENDACIONES

Por lo anterior esta Comisión Especial para dar Respuesta a Consultas somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la modificación a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, según el detalle siguiente:

17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>Los equipos deberán de tener el registro vigente ante la DNM (Dirección Nacional de Medicamentos), y en el caso de Equipo Radiológico, la autorización con la Dirección de Protección Radiológica (DPR), que acredita a la oferente para prestar servicios técnicos de mantenimiento a equipos de Rayos "X" para diagnóstico médico. Debiendo comprometerse que en caso de ser adjudicado presentará la autorización para la importación del equipo.</p> <p>• Las oferentes deben respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo o manual de usuario original, pudiendo presentar copia de estos debidamente firmada y sellada por la representante legal y autenticada por notario, en los cuales se den a conocer todos los requerimientos técnicos</p>	<p>Los equipos deberán de tener el registro vigente ante la DNM (Dirección Nacional de Medicamentos), y en el caso de Equipo Radiológico, la autorización con la Dirección de Protección Radiológica (DPR), que acredita a la oferente para prestar servicios técnicos de mantenimiento a equipos de Rayos "X" para diagnóstico médico. Debiendo comprometerse que en caso de ser adjudicado presentará la autorización para la importación del equipo.</p> <p>• Las oferentes deben respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo o manual de usuario original, pudiendo presentar copia de estos debidamente firmada y sellada por la representante legal y autenticada por notario, en los cuales se den a conocer todos los requerimientos técnicos solicitados, del equipo ofertado, debiendo estar impresos en idioma castellano, si presenta en su oferta documentación diferente al castellano deberá ser presentada junto a su respectiva diligencia de traducción autenticada ante notario, con su debido trámite de apostilla o consularización.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>solicitados, del equipo ofertado, debiendo estar impresos en idioma castellano, si presenta en su oferta documentación diferente al castellano deberá ser presentada junto a su respectiva diligencia de traducción autenticada ante notario, con su debido trámite de apostilla o consularización.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las empresas deberán entregar en la oferta, el catálogo o manual debidamente foliado y marcar los requerimientos Técnicos Específicos, identificados por numeral o literal según se requiera. 	<p><u>Se agrega viñeta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Las oferentes que oferten equipos para el Sistema de Succión y Sistema de Compresión de aire, deberán presentar en su oferta Técnica el diseño de la red de aire comprimido y de succión de acuerdo a la nueva disposición de las unidades odontológicas del departamento de Estomatología y Cirugía Oral, detallando las características técnicas que debe de cumplir, las tuberías, válvulas, empalmes, entre otros; para garantizar el buen funcionamiento de los equipos. Ver Anexo Ns 12. (DISPOSICIÓN PROPUESTA DE DIVISIONES Y UNIDADES ODONTOLÓGICAS). las empresas deberán entregar en la oferta, el catálogo o manual debidamente foliado y marcar los requerimientos Técnicos Específicos, identificados por numeral o literal según se requiera.

37. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE SISTEMA DE SUCCIÓN PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 6.- Depósito de aire de 2S0 a 500 litros</p>	<p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 6.- 6.- Depósito de aire de 20 Galones/75litros o superior</p>

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 5.- Consumo: 4.5 kW-II.A</p>	<p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 5.- Consumo: 4.5 kW - 11.1 A, si es de mayor rango se podrá admitir un consumo S a 20A, con sus respectivos accesorios que garanticen el suministro eléctrico, (transformadores, reguladores de voltaje, convertidores, entre otros).</p>

17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<ul style="list-style-type: none"> Las Oferentes deberán comprometerse a través de declaración jurada firmada por el representante legal y autenticada por notario a: Proporcionar junto a los equipos dos (02) manuales de operación para usuario, dos (02) manuales de partes y dos (02) manuales de servicio técnico y el software de configuración; en español y copia en formato digital. Para el equipo que lo requiera, deberá suministrar con el equipo Licencia original y password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software en caso de ser requerido. El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001,150 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Las Oferentes deberán comprometerse a través de declaración jurada firmada por el representante legal y autenticada por notario a: Proporcionar junto a los equipos dos (02) manuales de operación para usuario, dos (02) manuales de partes y dos (02) manuales de servicio técnico y el software de configuración; en español y copia en formato digital. Para el equipo que lo requiera, deberá suministrar con el equipo Licencia original y password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software en caso de ser requerido. <u>Se agregar literal viñeta:</u> <u>Las empresas que resulten adjudicadas para el Suministro, instalación y puesta en Marcha de Un Sistema de Succión y Un Sistema de Compresor de Aire, deberán realizar la conexión a la red de tuberías de aire comprimido y de succión, las cuales estarán ubicadas frente a los cuartos de máquinas de la parte externa del departamento de Estomatología y Cirugía Oral, debiendo cubrir con los costos de conexión, remodelación o modificación, de la soportaria, infraestructura, entradas de las tuberías, válvulas, red eléctrica y todo lo necesario para su correcta conexión funcionamiento, sin costo alguno para el CEFAFA.</u> * El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.

08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>2." Tiempo de exposición: rango de 0.02 -1.6 s 3.- Distancia Focal: 0.4 mm o superior lo.- Peso total: 6 kg o inferior</p>	<p>2.- Tiempo de exposición: < 2.seg 3.- Punto Focal: < 0.8 mm 10.- Peso total: <30 Kg</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED

REDACCIÓN ACTUAL		REDACCIÓN MODIFICADA	
08-SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED		08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	PUNTOS (30.00)	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	PUNTOS (30.00)
1.- Suministro eléctrico de HOv 60Hz	3	1.- Suministro eléctrico de HOv 60Hz	3
2.- Tiempo de exposición: rango de 0.02 - 1.6 s	3	2.- Tiempo de exposición: 5 2 seg.	3
3.- Distancia Focal: 0.4 mm o superior	3	3.- Punto focal: S 0.8 mm	3
4.- Exposición con capacidad de 60 KV o superior.	3	4.- Exposición con capacidad de 60 KV o superior.	3
5.- Filtración: > 1.5 mm Al equivalente	3	5.- Filtración: > 1.5 mm Al equivalente	3
6.- Distancia de la piel: 20 cm	3	6.- Campo de Rayos X: 60 mm round o superior	3
7.- Campo de Rayos X: 60 mm round o superior	3	7.- Con selección de tipo de paciente, clasificación de piezas dentales y tipo de radiografías.	3
8.- Con selección de tipo de paciente, clasificación de piezas dentales y tipo de radiografías.	2	8.- Ciclo Máximo de trabajo: 1:60	3
9.- Ciclo Máximo de trabajo: 1:60	3	9.- Peso total: <30kg	3
10.- Peso total: 6 kgo inferior	1	10.- Brazo plegable de 1.8 mts. o Superior	3
11.- Brazo plegable de 1.8 mts. o Superior	3	TOTAL PUNTOS	(30.00)
TOTAL PUNTOS	(30.00)		

16. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO (PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR CON CONTRÁNGULO, CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LÁMPARA DE FOTO CURADO, ULTRA SONIDO DENTAL, CÁMARA INTRAORAL Y CON SU RESPECTIVO MONITOR), Y UN MICROSCOPIO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<ul style="list-style-type: none"> El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> El equipo odontológico ofertado deberá ser de fabricación, americana, europea o japonesa, debiendo cumplir con una o varias de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo ser presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.

17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<ul style="list-style-type: none"> El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> El equipo odontológico ofertado deberá ser de fabricación, americana, europea o japonesa, debiendo cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo ser presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.

28. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	13.- Silla del odontólogo que se provea de fabrica junto con la unidad odontológica, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo, con o sin apoyabrazos, si posee deberá ser con ajustes de altura, tapizado en el mismo material y color del sillón.
14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	14.- Silla del asistente que se provea de fabrica junto con la unidad odontológica, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo, con o sin apoyabrazos, si posee deberá ser con ajustes, tapizado en el mismo material y color del sillón.

33. SUMINISTRO, DE DOCE (12) CÁMARAS INTRAORALES.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
-Tamaño 24 pulgadas en diagonal o superior	-Tamaño 21 pulgadas en diagonal o superior

28. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO CON BASE A 30 PUNTOS.

REDACCIÓN ACTUAL		REDACCIÓN MODIFICADA	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS 30	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS 30
1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	2	1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	1
2.- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoya brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	2	2.- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoya brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	1
3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentar en la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2	3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentar en la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2
4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	3	4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	2
5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 ml. manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	3	5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 ml. manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	2
6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conector tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conector tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo: una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte para monitor y cámara Intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.	2	6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conector tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conector tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo: una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte para monitor y cámara intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.	2
7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2	7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2
8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2	8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2
9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de 1/4", compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoeléctricos odontológicos	2	9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de 1/4" compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoeléctricos odontológicos	2
10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático al levantar o colocar el eyector en su colgador.	2	10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático al levantar o colocar el eyector en su colgador.	2

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



11.- Interruptor principal de seguridad que permita apertura y cierre, del paso e agua, aire y energía eléctrica.	2	11.- interruptor principal de seguridad que permita apertura y cierre, del paso e agua, aire y energía eléctrica.	2
12.- lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2	12.- lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2
13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2
14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2
TOTAL PUNTOS	30	15.- OFERTA TODO EL EQUIPO PERIFÉRICO:	
		6 EQUIPOS PERIFÉRICOS	4
		5 EQUIPOS PERIFÉRICOS	3
		4 EQUIPOS PERIFÉRICOS	1
		3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0.5
		MENOS DE 3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0
		TOTAL PUNTOS	30

37. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE SISTEMA DE SUCCIÓN PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
8.- Sí posee tanque deberá ser de acero inoxidable con capacidad de entre 200 a 500 lts.	8.- Sí posee tanque deberá ser de acero inoxidable o de otro material que garantice su resistencia y durabilidad con capacidad de entre 200 a 500 lts.

2. De las consultas realizadas por los interesados en participar en el proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA, la Comisión Especial para dar respuesta a consultas emitió su informe, considerando que es necesario realizar adenda a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC por tanto, se propone que es necesario realizar las modificaciones por medio de adendas a la Base de Licitación Pública, lo anterior de conformidad a los Arts. 42 y 50 LACAP.

3. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
- Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según el ART. 74 de la LACAP.
 - Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - Estas adendas formará parte integral de la Base de Licitación

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado de las consultas realizadas por los interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, por lo que la Comisión Especial para dar respuesta a consultas emitió su informe, considerando que es necesario realizar las adendas, de conformidad a los

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Arts. 42 y 50 LACAP, de acuerdo a recomendación de la Comisión Especial para dar Respuesta, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada las adendas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, según detalle en Anexo 2.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

2) Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

3) Estas adendas formarán parte integral de la Base de Licitación.

XIV. PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE CONTENIDO MEMORIA DE LABORES

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ACTUALIZACION DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA DE LABORES, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 12.- Atribuciones y deberes del Gerente General; Presentar al Consejo Directivo dentro de los sesenta días siguientes a la finalización del ejercicio fiscal una Memoria de Labores.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL CEFAFA

Art. 7.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de las señaladas en el Art. 9 de la Ley, las siguientes: a) Aprobar o improbar la Memoria Anual de Labores que le presentará el Gerente General.

B. ANTECEDENTES

1. ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE APOYO A COSAM

En el ejercicio 2021, se realizó la adquisición de medicamentos, productos químicos, medicamentos oncológicos, reactivos e instrumentos de laboratorio clínico, insumos y material para hemodiálisis, servicios de resonancia magnética, material e instrumental para cirugías ortopédicas, material e instrumental odontológico, vacunas, remuneraciones e inversiones en activos fijos, para el fortalecimiento del Sistema de Sanidad Militar, de acuerdo al detalle siguiente:

CONCEPTO	MONTO EJECUTADO FONDO COSAM
REMUNERACIONES	\$ 202,352.55
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,702,283.19
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 386.00
TOTAL	\$ 3,905,021.74

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sofo puedo ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE LAS UTILIDADES

Por medio de la gestión de administración y comercialización de medicamentos a través de Farmacias CEFAFA se obtienen ganancias que se destinan en donaciones al Sistema de Sanidad Militar financiadas con el fondo de las utilidades, adquiriéndose repuestos para efectuar mantenimientos correctivos a los equipos médicos de diversas especialidades, reactivos para laboratorio, equipo de odontología; medicamentos, equipos para el acondicionamiento de áreas hospitalarias, bienes destinados a la gestión administrativa del COSAM y sus dependencias. Insumos para afrontar la pandemia de COVID -19, dispositivos médicos para quirófano y cirugía laparoscópica, equipo de fluoroscopia.

TIPO DE ADQUISICIÓN	MONTO	PROCESOS
Bienes	\$ 1,174,324.92	19
Servicios	\$ 58,787.92	3
TOTAL	\$ 1,233,112.84	22

3. ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE REHABILITACIÓN

Por parte de las adquisiciones de bienes y servicios del Programa de Rehabilitación de la Fuerza Armada para la atención de los beneficiarios de dicho programa y promover su proceso de rehabilitación a través del fortalecimiento de las áreas de rehabilitación permanente y rehabilitación temporal. Se destacan los suministros siguientes: Bienes y servicios para el funcionamiento del Centro de Rehabilitación Permanente y la Subdivisión de rehabilitación temporal de los hospitales militares, materiales, insumos para la fabricación y reparación de prótesis, órtesis y aditamentos para los beneficiarios del programa. También se ha invertido en la adquisición de equipo médico de última tecnología para favorecer la rehabilitación del derechohabiente de Sanidad Militar.

CONCEPTO	MONTO EJECUTADO FONDO REHABILITACIÓN
REMUNERACIONES	\$ 349,347.55
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 219,052.46
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,383.45
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 138,641.14
TOTAL	\$ 711,424.60

C. ACTUALIZACIÓN

1. ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE APOYO AL COSAM.

En el ejercicio 2021, se realizó la adquisición de medicamentos, productos químicos, medicamentos oncológicos, reactivos e instrumentos de laboratorio clínico, insumos y material para hemodiálisis, servicios de resonancia magnética, material e instrumental para cirugías ortopédicas, material e instrumental odontológico, vacunas, remuneraciones e inversiones en activos fijos, para el fortalecimiento del Sistema de Sanidad Militar, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO DE APOYO A COSAM 2021	
RUBRO	MONTO
PRODUCTOS QUÍMICOS (ALCOHOL)	\$9,999.67
MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO	\$4,824.00
MEDICAMENTOS	\$3,009,417.80
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS	\$119,831.79
VACUNAS	\$20,871.00
ANESTÉSICOS ODONTOLÓGICOS	\$2,055.00
MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	\$493,641.49
MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	\$171,765.50
MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO	\$77,225.90
SERVICIOS DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS	\$39,960.00
TOTAL	\$3,949,592.15

2. ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE LAS UTILIDADES

Por medio de la gestión de administración y comercialización de medicamentos a través de Farmacias CEFAFA se obtienen ganancias que se destinan en donaciones al Sistema de Sanidad Militar financiadas con el fondo de las utilidades, adquiriéndose repuestos para efectuar mantenimientos correctivos a los equipos médicos de diversas especialidades, reactivos para laboratorio, equipo de odontología; medicamentos, equipos para el acondicionamiento de áreas hospitalarias, bienes destinados a la gestión administrativa del COSAM y sus dependencias. Insumos para afrontar la pandemia de COVID -19, dispositivos médicos para quirófano y cirugía laparoscópica, equipo de fluoroscopia.

UTILIDADES DE CEFAFA 2021	
RUBRO	MONTO
PANELES MULTIDROGAS HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$6,000.00
EQUIPO DE RESCATE Y EQUIPO MÉDICO PARA LA UHR-SANIDAD DEL BSM	\$1,039.15
EQUIPO DE FLUOROSCOPIA BRAZO EN "C"	\$84,196.29
MEDICAMENTOS DE URGENCIA.	\$323,433.90
DIEZ EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$16,975.00
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EQUIPO HOSPITALARIO	\$58,787.92
EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA HMC Y LAS CLÍNICAS DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR	\$146,912.15
INSUMOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES DEL HMC.	\$115,730.45
PRÓTESIS DE MIEMBRO INFERIOR DERECHOHABIENTE SANIDAD MILITAR	\$710.00
EQUIPOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA E IMPLANTOLOGÍA	\$207,990.77
INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA Y COSAM	\$5,320.74
INSUMOS SALA DE OPERACIÓN	\$74,429.34
TOTAL	\$1,041,525.71

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3, ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL FONDO DE REHABILITACIÓN.

Por parte de las adquisiciones de bienes y servicios del programa de rehabilitación de la Fuerza Armada para la atención de los beneficiarios de dicho programa y promover su proceso de rehabilitación a través del fortalecimiento de las áreas de rehabilitación permanente y rehabilitación temporal. Se destacan los suministros siguientes: Bienes y servicios para el funcionamiento del Centro de Rehabilitación Permanente y la Subdivisión de rehabilitación temporal de los hospitales militares, materiales, insumos para la fabricación y reparación de prótesis, órtesis y aditamentos para los beneficiarios del programa. También se ha invertido en la adquisición de equipo médico de última tecnología para favorecer la rehabilitación del derechohabiente de sanidad militar.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN 2021	
RUBRO	MONTO
BIENES REHABILITACIÓN TEMPORAL Y PERMANENTE	\$192,234.33
SERVICIOS REHABILITACIÓN TEMPORAL Y PERMANENTE	\$13,062.71
ACTIVO FIJO REHABILITACIÓN TEMPORAL	\$22,279.66
EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN	\$131,579.00
TOTAL	\$359,155.70

D. CONCLUSIONES

1. Respecto del fondo de las utilidades es necesario acotar que la diferencia estriba en la contabilización de las obligaciones adquiridas en los fondos (4% y 1%), utilidades y Programa de Rehabilitación del año 2020 y que pasaron a cancelarse en el ejercicio 2021, resultando impropio reportarlas en la actual memoria de labores por ser procesos de contratación de años diferentes.

2. Debido a que hubo procesos de contratación que fueron requeridos a finales del año 2021 generó que la adjudicación se materializara en febrero de 2022. Con el propósito de publicar en la memoria de labores exactitud las adquisiciones que se ejecutaron con el presupuesto del ejercicio 2021 se vuelve necesario actualizar conforme a lo reportado como adquisiciones a la UNAC

3. En ese orden de ideas, las remuneraciones poseen una naturaleza diferente al de las obras, bienes y servicios adquiridos en beneficio de Sanidad Militar. Las remuneraciones son reportadas en "Estados Financieros" de la memoria de labores y deberán de separarse del rubro "adquisiciones".

E. RECOMENDACIONES

Por todas las consideraciones expuestas, se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la actualización de las adquisiciones de obras bienes y servicios a publicarse en la memoria de labores: Fondo de Apoyo al COSAM (4% y 1%) y Fondo de Utilidades del año 2021 por ser procesos de contratación realizados con el presupuesto 2021.

2. Autorizar que se excluyan del rubro Adquisiciones las remuneraciones por constituir una naturaleza diferente al de las obras, bienes y servicios.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización de las adquisiciones de obras bienes y servicios a publicarse en la memoria de labores: Fondo de Apoyo al COSAM (4%y 1%) y Fondo de Utilidades del año 2021, por ser procesos de contratación realizados con el presupuesto 2021.
- b. Autorizado que se excluyan del rubro Adquisiciones, las remuneraciones por constituir una naturaleza diferente al de las obras, bienes y servicios.

XV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 34/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRURGICOS PARA SALA DE OPERACIONES DEL HMC AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 34/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRURGICOS PARA SALA DE OPERACIONES DEL HMC AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Licda. Zoila Reina Trinidad Bolaños de Henríquez	Oficial Representante de la Unidad
2	Ing. Ilich Ilianov Cáceres	Especialista del bien
3	Adm. Josselyn Steffany Domínguez Martínez	Digitadora
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4	Celia Mabel Centeno Romero	Técnico GACI

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 34/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRÚRGICOS PARA SALA DE OPERACIONES CENTRAL DEL HMC, AÑO 2022, con vigencia hasta el seis de julio del corriente año hasta las 16:15 horas.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 43,900.00), del Fondo de Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA para donación al COSAM, año 2022 de la obligación estimada de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

3. Que en fecha seis de julio dos mil veintidós se recibió oferta en el horario definido de 07:30 hasta las 16:15 horas, por parte de la sociedad: S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta del ofertante se considera elegible para el proceso de evaluación de oferta.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZA LAS CONCLUSIONES:

SIGUIENTES

1. La sociedad S.T. MEDIÓ, S.A. de C.V., fue ofertante único para el ítem N° 1, por lo que a través de memorándum N°01/2022 de fecha siete de julio del presente año, se solicitó realizar sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

2. Que por lo anterior considerando que se realizó sondeo de mercado a través de diferentes medios los cuales fueron buscados en procesos de contratación realizados en esta Institución, con el fin de obtener precios comparativos mediante cotizaciones por parte de diferentes sociedades que distribuyen el bien solicitado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, este bien es de gran importancia su adquisición para realizar sus funciones diarias de una manera óptima ya que son utilizados diariamente por el personal del HMC para mantener la higiene adecuada esto al momento de llevar a cabo procesos operatorios.

N2	Bien Solicitado	Empresas Ofertantes	Precio Unitario	Empresa de Referencia	Monto de Referencia	Proceso de Referencia
1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRURGICOS.	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	\$11,525.00	S.T. MEDIC, S.A. DEC.V.	\$11,525.00	UBRE GESTIÓN COSAM N°19/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRÚRGICOS PARA LA SALA DE OPERACIONES CENTRAL DEL HMC, AÑO 2022"

3. La sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., presentó bienes de la marca Medical Master, modelo MSC-7500, para lo cual posterior a la evaluación se determinó que es único ofertante, cumple en su totalidad con los Requerimientos Técnicos Obligatorios, Requerimiento Técnicos Generales y Especificaciones Técnicas solicitadas.

4. Para el presente proceso de Libre Gestión denominado "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha Lavabos Quirúrgicos", la cantidad solicitada por el área requirente son 04 unidades, pero se recomienda la adquisición únicamente de la cantidad de 03 unidades, lo anterior debido a que con las 04 unidades el monto asciende a CUARENTA Y SEIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 46,100.00), por lo que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente proceso de Libre Gestión siendo esta de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 43,900.00).

D. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO:

1. Autorizar el ajuste de acuerdo al detalle siguiente:

Bien Solicitado	Precio Unitario	Cantidad Inicial Requerida	Ajuste	Cantidad Recomendada para adjudicar	Monto Total Recomendado para Adjudicar
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Lavabos Quirúrgicos.	\$ 11,525.00	04	01	03	\$ 34,575.00

2. Adjudicar la Libre Gestión COSAM N° 34/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRURGICOS PARA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por un monto de TREINTA Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,575.00), a favor de la sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., por cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único ofertante, según detalle siguiente:

N°	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario Con IVA	Precio Total Con IVA
1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Lavabos Quirúrgicos, Marca: Medical Master, País de Origen: Taiwán, Modelo: MSC-7500.	Marca: Medical Master Origen: Taiwán	03	\$11,525.00	\$ 34,575.00
Monto Total Adjudicado					\$ 34,575.00

3. Adjudicar el ítem 1, a través de Resolución Razonada como ofertante único a la sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la adjudicada sobre lo resuelto.
- b. Que se elabore la respectiva orden de compra a la adjudicada.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste de acuerdo al detalle siguiente:

Bien Solicitado	Precio Unitario	Cantidad Inicial Requerida	Ajuste	Cantidad Recomendada para adjudicar	Monto Total Recomendado para Adjudicar
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Lavabos Quirúrgicos.	\$ 11,525.00	04	01	03	\$ 34,575.00

b. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 34/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRURGICOS PARA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,575.00), a favor de la sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., por cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único ofertante, según detalle siguiente:

N°	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario Con IVA	Precio Total Con IVA
1	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Lavabos Quirúrgicos, Marca: Medical Master, País de Origen: Taiwán, Modelo: MSC-7500.	Marca: Medical Master Origen: Taiwán	03	\$11,525.00	\$ 34,575.00
Monto Total Adjudicado					\$ 34,575.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizada la adjudicación del ítem 1, a través de Resolución Razonada como ofertante único a la sociedad S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se elabore la respectiva orden de compra a la adjudicada.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

XVI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 32/2022 DENOMINADA TERCER LLAMADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA Y SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA DEL HMC AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 32/2022 denominada TERCER LLAMADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA Y SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA DEL HMC AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 35,530.00 FONDO DE UTILIDADES, AÑO 2022, DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

B. ANTECEDENTES

- Publicación del proceso: 01JUL022.
- Recepción de Ofertas: 07JUL022.
- Evaluación de Ofertas: 08JUL022 al 12JUL022.
- Adjudicación: 15JUL2022

C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
1	MYR. Y DR. DOUGLAS JUAN PABLO AVILES DIAZ	OFICIAL RESPONSABLE
2	TEC. FRANCIS NOE VALLE MERINO	ESPECIALISTA DEL BIEN
3	BESSY FIDELINA URIAS ESCOBAR	DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4	LICDA. MÓNICA ALEJANDRA RAMÍREZ RIVAS	TEC. GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

E. CONCLUSIONES

1. La comisión evaluadora de ofertas, solicitó aclaración a la empresa RED-MEDYCI, S.A DE C.V ya que en la declaración jurada presentada, no contempló que se iba a proporcionar el manual de partes, tal como se solicitaba en el requerimiento técnico general, numeral 7, la oferente Red-Medyci, según nota del fabricante OLYMPUS, el Manual de Partes es de uso CONFIDENCIAL, pero que como distribuidor autorizado cuenta con toda la capacidad técnica como de partes y repuestos para brindar el mantenimiento requerido.

2. A pesar que la oferente Red-Medyci, S.A de C.V aclaró que no presentará el manual de parte, de resultar adjudicada proporcionara el manual de mantenimiento que incluye contenido marcado, esta comisión evaluadora de ofertas recomienda adjudicar, ya que cumple con todos los aspectos técnicos solicitados y por existir más de 80 procedimientos quirúrgicos detenidos a la espera de programación de cirugía de pacientes derechohabientes y pensionados, con pronóstico clínicos reservados de la especialidad de urología.

F. RECOMENDACIONES

La Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 32/2022 DENOMINADA: TERCER LLAMADO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA Y SISTEMA DE RESECCION BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso a la sociedad Red-Medyci, S.A de C.V, según detalle siguiente:

N° ITEM	BIEN A ADJUDICAR	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA Y SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022"	RED-MEDYCI. S.A. de C.V.	01	\$35,530.00	\$35,530.00

2. Autorizar adjudicar a través de resolución razonada como único oferente del ítem 1 en el proceso LIBRE GESTIÓN COSAM N° 32/22 DENOMINADA TERCER LLAMADO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA Y SISTEMA DE RESECCION BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Elabore la respectiva orden de compra a favor de Red-Medyci, S.A de C.V.
- c. Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 32/2022 DENOMINADA: TERCER LLAMADO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA Y SISTEMA DE RESECCION BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso a la sociedad Red-Medyci, S.A de C.V, según detalle siguiente:

N° ITEM	BIEN A ADJUDICAR	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (01) EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA Y SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR TRANSURETRAL PARA LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022"	RED-MEDYCI. S.A. de C.V.	01	\$35,530.00	\$35,530.00

b. Autorizada la adjudicación como único oferente a la sociedad Red-Medyci, S.A de C.V., a través de resolución razonada.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas sobre lo resuelto, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que se elabore la Orden de Compra a favor de Red-Medyci, S.A de C.V.
- 3) Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.
- 4) Que se informe al COSAM lo resuelto.

XVII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1047 de fecha 13JUL022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para cambio de oficial responsable de la COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A LAS POSIBLES CONSULTAS Y COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DEL PROCESO LIBRE GESTIÓN COSAM N° 33/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA Y OFICIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO DE CARROS DE TRANSPORTE PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, según detalle:

Que el Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 9842 de fecha 08JUL022, solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se nombre a la Myr. y Licda. Dinora Isabel Velásquez Mendoza, como Oficial Responsable de la Comisión para dar respuesta a las posibles consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas, en sustitución de la Stte. Karla José García Ulloa, debido a que la Myr. y Licda. Velásquez Mendoza, ostenta el título de Licenciada en Enfermería, por lo que es la persona idónea para llevar a cabo el trabajo designado, ya que es poseedora de una gran experiencia en este tipo de procesos de evaluación, lo que permitirá obtener buenos resultados de adjudicación..

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originada en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En razón a los considerandos anteriores, se recomienda a esa superioridad lo siguiente:

Autorizar el nombramiento de la Myr. y Licda. Dinora Isabel Velásquez Mendoza, en sustitución de la Stte. Karla José García Ulloa, como Oficial Responsable para el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 33/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA Y OFICIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO DE CARROS DE TRANSPORTE PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Myr. y Licda. Dinora Isabel Velásquez Mendoza, en sustitución de la Stte. Karla José García Ulloa, como Oficial Responsable para el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 33/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA Y OFICIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO DE CARROS DE TRANSPORTE PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1051 de fecha 14JUL022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum marginados N° 331/2022 y 332/2022, ambos de fecha 13JUL2022, mediante los cuales la Gerencia Comercial, solicita iniciar proceso de contratación para adquirir los servicios de publicidad en prensa digital y pautas de TV, dichos servicios servirán al Depto. de Mercadeo para generar presencia de la marca CEFAFA ya que la publicidad audiovisual hace más estrecho el vínculo empresa cliente, mejora la comprensión de los mensajes, asimismo, los medios visuales garantizan que los mensajes sean comprendidos, por lo anterior, se informa lo siguiente:

a. Que en fecha 01JUL2022, fue autorizada el proceso de contratación Libre Gestión CEFAFA N° 55/2022, denominada "Servicio de publicidad de cuñas radiales y pautas en prensa digital para el CEFAFA año 2022", en el cual resultó como no adjudicado el bien Pautas en Periódicos Digitales.

b. Los servicios son requeridos hasta el 31DIC2022, El objeto de la contratación del servicio es lograr mayor visibilidad y exposición de la marca en medios digitales.

c. Al respecto se informa que la Gerencia Comercial bajo la línea de trabajo 0202 cuenta en el Departamento de Mercadeo expone los siguientes presupuestos:

N°	Descripción	Específico	En proceso	Disponibilidad presupuestaria
1	Pautas de TV	54305	\$34,500.00	\$142,275.00
2	Prensa Digital		\$10,000.00	
Totales			\$44,500.00	\$142,275.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo antes expuesto esta gerencia realiza la siguiente consideración.

a. Que, con el objetivo de obtener un mejor precio de los servicios a adquirir y con el objeto de generar una mayor competitividad de conformidad a lo establecido en el art. 1 LACAP, asimismo, a efecto de contribuir con la racionalidad del gasto público de conformidad a lo establecido en el Art. 3 RELACAP, y a los principios de Eficacia y Economía establecidos en el art. 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es dable realizar un solo proceso de contratación de conformidad a lo establecido en el art. 64 RELACAP, el cual estipula que cuando se trata de los mismos bienes o servicios, cuando éstos sean de la misma naturaleza y respondan a la misma necesidad institucional, podrán ser adquiridos en un mismo proceso de contratación, lo anterior, con el fin de utilizar de forma eficiente los recursos de este Centro Farmacéutico.

b. Que el servicio es requerido debido a que actualmente el CEFAFA, no cuenta con presencia de la marca CEFAFA en medios de publicidad visual, por lo cual son necesarias las pautas de TV y prensa digital.

Esta Gerencia de Adquisiciones realiza un análisis en relación a los bienes adjudicados y los presupuestos expuestos por la unidad solicitante de acuerdo a detalle siguiente:

N°	Descripción	Especifico	Disponibilidad presupuestaria	Monto adjudicados	En proceso
1	Libre Gestión CEFAFA N° 55/2022, denominada "Servicio de publicidad de cuñas radiales y pautas en prensa digital para el CEFAFA año 2022"	54305	\$142,275.00	\$6,780.00	
2	Pautas de TV				\$34,500.00
3	Prensa Digital				\$10,000.00
Totales			\$142,275.00	\$6,780.00	\$44,500.00

Por lo anterior, considerando los montos solicitados para el presente proceso y el monto adjudicado en la Libre Gestión CEFAFA N° 55/2022, estos suman \$51,280.00, por tanto, es factible iniciar el proceso por modalidad de Libre Gestión.

Por lo anterior, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, para su autorización lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso por Libre Gestión para el Servicio de publicidad en prensa digital y pautas de TV, por una disponibilidad de US\$ 44,500.00 con IVA.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a Gerencia de Adquisiciones, a efecto de que se inicie al proceso administrativo, para la adquisición de los servicios.

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso por Libre Gestión para el Servicio de publicidad en prensa digital y pautas de TV, por una disponibilidad de US\$ 44,500.00 con IVA, según detalle:

N°	Descripción	En proceso
1	Pautas de TV	\$ 34,500.00
2	Prensa Digital	\$ 10,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a Gerencia de Adquisiciones, a efecto de que se inicie al proceso administrativo, para la adquisición de los servicios.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día quince de julio del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acta 34-2022

CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO 1

ACTA DE ADENDAS A CONSULTAS REALIZADAS AL CONCURSO PÚBLICO N° 02/2022/DISEÑO DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DENOMINADO “PROYECTO PARA LA FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL CON PARQUEOS DE CUATRO NIVELES Y LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

1. CONSULTAS

Tomando en cuenta que entre los alcances de esta consultoría además de la validación del diseño del Edificio de Rehabilitación del Hospital Militar Central están incluidos entre otros, el diseño completo de una nueva edificación de cuatro niveles para ser utilizados como estacionamiento, el desarrollo y elaboración de los estudios técnicos requeridos (estudio de geotécnica y levantamiento topográfico), así como también la gestión ante las instituciones correspondientes para obtener las resoluciones y permisos para la construcción, solicitamos ampliar el plazo de esta consultoría a 180 días.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: El plazo de entrega se extenderá a noventa (90) días calendarios

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: Se tomó en cuenta la solicitud de ampliar el plazo de recepción y apertura de ofertas debido a la cantidad de consultas Técnicas recibidas con relación al proceso en mención, para que los posibles ofertantes tengan la oportunidad de incorporar la información proporcionada en cada respuesta y formular una mejor oferta.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE CONCURSO PÚBLICO:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
39. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DE LA OBRA. PLAZO DE ENTREGA. En un plazo no mayor de cincuenta (50) días calendario.	39. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DE LA OBRA. PLAZO DE ENTREGA. En un plazo no mayor de noventa (90) días calendario.

2. CONSULTA

En numeral 20 Recepción de Ofertas, en bullet 3 dice que el representante de la GACI recibirá las ofertas que contengan la Garantía de Mantenimiento de Oferta con su respectiva carta de Garantía de Mantenimiento firmada por el Representante Legal (ver anexo No. 9); pero el anexo No.9 se refiere al formato general de contrato. Favor proporcionar el formato de CARTA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Para la recepción de ofertas únicamente deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta y no será necesaria la presentación de Carta de Mantenimiento de Oferta, motivo por el cual el Anexo N°9 no corresponde al documento antes mencionado.

HH/RC/Centeno

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: Lo anterior debido a que en la Base de Concurso Público se omitió la presentación de Carta de Mantenimiento de Oferta la cual no será necesaria ya que la Garantía cumplirá la misma función y servirá de caución para la institución.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE CONCURSO PÚBLICO:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
El representante de la GACI procederá a recibir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con su respectiva carta de Garantía de mantenimiento firmada por representante y/o Representante Legal de la empresa. (Ver Anexo N° 9).	El representante de la GACI procederá a recibir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con su respectiva Garantía de mantenimiento firmada por representante y/o Representante Legal de la empresa. (Ver Anexo N° 9).

3. CONSULTA

- En el numeral 41 Forma, Plazo y Trámite de pago no queda claro si será un solo pago al finalizar la consultoría o harán pagos por cada etapa entregada. Favor aclarar.
- ¿En las bases de Concurso no establecen nada sobre anticipo, es posible solicitar un anticipo?

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: si se podrá solicitar el anticipo de hasta el 30% del monto del contrato siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el art.34 de la LACAP. y el art. 40 de RELACAP. forma de pago será a través de cheque.

Se incorporará en el numeral 41 FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO, las formas de pago haciendo uso de anticipo de 30% y sin uso de anticipo.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE CONCURSO PÚBLICO:

De conformidad a lo establecido en el Art. 34 LACAP, la sociedad deberá emitir Garantía de Buena Inversión del Anticipo, a favor de este Centro Farmacéutico, asimismo, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el art. 40 RELACAP, para poder obtener el anticipo del 30%.

USO DE ANTICIPO 30%	SIN USO DE ANTICIPO
Validación de la propuesta arquitectónica 5 %	Validación de la propuesta arquitectónica 5 %
Diseños finales y planos constructivos 15 %	Diseños finales y planos constructivos 25%
Documentos para elaboración de Anexo B4 5%	Documentos para elaboración de Anexo B4 25%
PRODUCTOS ESPERADOS. Carpeta técnica completa con permiso de construcción 45 %	PRODUCTOS ESPERADOS. Carpeta técnica completa con permiso de construcción 45 %

4. CONSULTA.

¿Será considerado plazo adicional para la aprobación de los trámites correspondientes?

RESPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Si se considerara como tiempo muerto el lapso de los trámites para la gestión de aprobación de permisos por parte de las instituciones gubernamentales.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



JUSTIFICACION DE LA ADENDA: Se otorga a los interesados como tiempo muerto el lapso para los tramites de permiso debido a que son gestiones con tiempo fuera de los alcances del contratista.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE CONCURSO PÚBLICO:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>1. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>p. Ejecución del proceso legal y administrativo para obtención de permisos de construcción en las dependencias de gobierno correspondientes, se debe considerar:</p> <p>a) Trámites previos: define técnicamente si los proyectos son viables o no.</p> <p>b) Permisos de construcción culmina la obtención de los permisos para iniciar la construcción del proyecto.</p>	<p>1. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>p. Ejecución del proceso legal y administrativo para obtención de permisos de construcción en las dependencias de gobierno correspondientes, se debe considerar:</p> <p>a) Trámites previos: define técnicamente si los proyectos son viables o no.</p> <p>b) Permisos de construcción culmina la obtención de los permisos para iniciar la construcción del proyecto.</p> <p>c) Se considerará como tiempo muerto el lapso de los trámites para la gestión de aprobación de permisos por parte de las instituciones gubernamentales.</p>

42. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DE LA OBRA.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>39. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DE LA OBRA.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA. En un plazo no mayor de cincuenta (50) días calendario.</p>	<p>39. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DE LA OBRA.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA. En un plazo no mayor de noventa (90) días calendario.</p>

19. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<ul style="list-style-type: none"> El representante de la GACI procederá a recibir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con su respectiva carta de Garantía de mantenimiento firmada por representante y/o Representante Legal de la empresa. (Ver Anexo N° 9). 	<ul style="list-style-type: none"> El representante de la GACI procederá a recibir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con su respectiva Garantía de mantenimiento firmada por representante y/o Representante Legal de la empresa. (Ver Anexo N° 9).

41. FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO

USO DE ANTICIPO 30%	SIN USO DE ANTICIPO
Validación de la propuesta arquitectónica 5 %	Validación de la propuesta arquitectónica 5 %
Diseños finales y planos constructivos 15 %	Diseños finales y planos constructivos 25%

HH/RC/Centeno

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Documentos para elaboración de Anexo B4 5%	Documentos para elaboración de Anexo B4 25%
PRODUCTOS ESPERADOS. Carpeta técnica completa con permiso de construcción 45%	PRODUCTOS ESPERADOS. Carpeta técnica completa con permiso de construcción 45 %

- I. Autorizar la entrega del anticipo por el 30% del valor contratado una vez formalizados los instrumentos contractuales en caso que la Sociedad adjudicada lo requiera, para lo cual deberá de cumplir lo siguiente:
- a. Otorgar previamente a favor de este Centro Farmacéutico, garantía de buena inversión de anticipo, en los términos legalmente establecidos en el art. 34 LACAP la cual será devuelta en el plazo establecido por la Ley.
 - b. Plazo de entrega, porcentaje y forma de amortización o compensación del anticipo.
 - c. Presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse

18.5. CONDICIONES GENERALES, NUMERAL 2, LITERAL P.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>1. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>p. Ejecución del proceso legal y administrativo para obtención de permisos de construcción en las dependencias de gobierno correspondientes, se debe considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Trámites previos: define técnicamente si los proyectos son viables o no. b) Permisos de construcción culmina la obtención de los permisos para iniciar la construcción del proyecto. 	<p>1. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>p. Ejecución del proceso legal y administrativo para obtención de permisos de construcción en las dependencias de gobierno correspondientes, se debe considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Trámites previos: define técnicamente si los proyectos son viables o no. b) Permisos de construcción culmina la obtención de los permisos para iniciar la construcción del proyecto. c) Se considerará como tiempo muerto el lapso de los trámites para la gestión de aprobación de permisos por parte de las instituciones gubernamentales.

- II. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
- a. Notificar por escrito a los proveedores dentro de los 2 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
 - b. Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - c. Estas adendas formarán parte integral de la Base de Concurso Público.



HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ RIVERA
LICENCIADO
GERENTE DE ADQUISICIONES

HH/RC/Centeno

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ANEXO N°2

ACTA DE ADENDAS A CONSULTAS O ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

CONSULTAS

1.- CONSULTA

Hasta dónde llega el cambio de tuberías que hará la empresa que se adjudique la remodelación del área odontológica ¿llegará hasta el cuarto donde está la succión?

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: La Empresa que resulte adjudicada del servicio de readecuación y mejoramiento del Depto. De Estomatología y Cirugía Oral deberá dejar listas las tuberías para su conexión en el área externa frente al cuarto de máquinas donde será instalado el equipo de succión. Siendo responsabilidad de la empresa adjudicada para el Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Un Sistema de Succión para Quince Unidades Dentales o Más, la conexión correspondiente al sistema de tuberías de Vacío.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: Es necesario aclarar a las empresas que resulte adjudicadas, que serán las responsables de realizar la conexión de los equipos del Sistema de Succión a la red de tuberías de vacío.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Oferentes deberán comprometerse a través de declaración jurada firmada por el representante legal y autenticada por notario a: Proporcionar junto a los equipos dos (02) manuales de operación para usuario, dos (02) manuales de partes y dos (02) manuales de servicio técnico y el software de configuración; en español y copia en formato digital. Para el equipo que lo requiera, deberá suministrar con el equipo Licencia original y password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software en caso de ser requerido. El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad. 	<p>17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Oferentes deberán comprometerse a través de declaración jurada firmada por el representante legal y autenticada por notario a: Proporcionar junto a los equipos dos (02) manuales de operación para usuario, dos (02) manuales de partes y dos (02) manuales de servicio técnico y el software de configuración; en español y copia en formato digital. Para el equipo que lo requiera, deberá suministrar con el equipo Licencia original y password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software en caso de ser requerido. <p><u>Se aarear literal viñeta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Las empresas que resulten adludicadas para el Suministro, instalación v puesta en Marcha de Un Sistema de Succión v Un Sistema de Compresor de Aire, deberán realizar la conexión a la red de tuberías de aire comprimido v de succión, las cuales estarán ubicadas frente a los cuartos de máquinas de la parte externa del departamento de Estomatología v Cirugía Oral, debiendo cubrir con los costos de conexión, remodelación o modificación, de la soportaría Infraestructura, entradas de las tuberías, válvulas, red eléctrica v todo lo necesario para su correcta conexión funcionamiento, sin costo alguno para el CEFAFA.</u> El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2.- CONSULTA

Se permitirá a la empresa que se adjudique la bomba de succión sugerir a la empresa que se adjudique la remodelación del área odontológica las dimensiones, características y normas de colocación de las tuberías para la succión.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: Las Empresas deberán presentar en su oferta el Diseño de la red hidráulica para Succión y los requerimientos técnicos que debe de cumplir los materiales para el Sistema de succión tales como: material de fabricación y diámetro de tuberías, tipos y tamaños de válvulas, disposición de las tuberías, entre otras, para garantizar un correcto funcionamiento de los equipos.

3.- CONSULTA

¿Se podrá coordinar con la empresa que gane la remodelación del área odontológica la instalación de las válvulas de cierre y el tamaño de las tuberías por sillón?

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: Las Empresas deberán presentar en su oferta el Diseño de la red hidráulica para Sistema de Succión de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y los requerimientos técnicos que debe de cumplir los materiales para el Sistema de compresión de aire tales como: material de fabricación y diámetro de tuberías, tipos y tamaños de válvulas, disposición de las tuberías, entre otras, para garantizar un correcto funcionamiento de los equipos.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS CONSULTAS 2.- Y 3.-: Es indispensable para un correcto funcionamiento de los equipos, cumplir las especificaciones que recomienda el fabricante del equipo de succión, en cuanto a material de fabricación, resistencia, disposición de tuberías, tipo de válvulas entre otras.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>17.CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGIA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los equipos deberán de tener el registro vigente ante la DNM (Dirección Nacional de Medicamentos), y en el caso de Equipo Radiológico, la autorización con la Dirección de Protección Radiológica (OPR), que acredita a la oferente para prestar servicios técnicos de mantenimiento a equipos de Rayos "X" para diagnóstico médico. Debiendo comprometerse que en caso de ser adjudicado presentará la autorización para la importación del equipo. Las oferentes deben respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo o manual de usuario original, pudiendo presentar copia de estos debidamente firmada y sellada por la representante legal y autenticada por notario, en los cuales se den a conocer todos los requerimientos técnicos solicitados, del equipo ofertado, debiendo estar impresos en Idioma castellano, si presenta en su oferta documentación diferente al castellano deberá ser presentada junto a su respectiva diligencia de traducción autenticada ante notario, con su debido trámite de apostilla o consularización. Las empresas deberán entregar en la oferta, el catálogo o manual debidamente foliado y marcar los requerimientos Técnicos Específicos, identificados por numeral o literal según se requiera. 	<p>17.CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGIA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los equipos deberán de tener el registro vigente ante la DNM (Dirección Nacional de Medicamentos), y en el caso de Equipo Radiológico, fa autorización con la Dirección de Protección Radiológica (DPR), que acredita a la oferente para prestar servicios técnicos de mantenimiento a equipos de Rayos "X" para diagnóstico médico. Debiendo comprometerse que en caso de ser adjudicado presentará la autorización para la importación del equipo. Las oferentes deben respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo o manual de usuario original, pudiendo presentar copia de estos debidamente firmada y sellada por la representante legal y autenticada por notario, en los cuales se den a conocer todos los requerimientos técnicos solicitados, del equipo ofertado, debiendo estar impresos en idioma castellano, si presenta en su oferta documentación diferente al castellano deberá ser presentada junto a su respectiva diligencia de traducción autenticada ante notario, con su debido trámite de apostilla o consularización. <p>Se aarega viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las oferentes que oferten equipos para el Sistema de Succión y Sistema de Compresión de aire, deberán presentaren su oferta Técnica el diseño de la red de aire comprimido y de succión de acuerdo a la nueva disposición de las unidades odontológicas del departamento de Estomatología y Cirugía Oral, detallando las características técnicas que debe de cumplir, las tuberías, válvulas, empalmes, entre otros; para garantizar el buen funcionamiento de los equipos. Ver Anexo N° 12. (DISPOSICIÓN PROPUESTA DE DIVISIONES Y UNIDADES ODONTOLÓGICAS).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 6.- Depósito de aire de 250 a 500 litros</p>	<p>ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 6.- Depósito de aire de <u>20 Galones/75litros o superior</u></p>
---	--

5.- CONSULTA

Se podría reconsiderar el consumo de 4.5 KW— 11.1 A ya que se está solicitando un compresor que suministrara 15 unidades o más a un consumo de: Corriente nominal a 8 bar (0,8 MPa) 19.2A

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: El consumo de energía del equipo podrá ser \leq 20A, siempre y cuando la empresa garantice que no afectará el suministro y la fluctuación de energía a los otros equipos del departamento de Estomatología y Cirugía Oral, debiendo proveer con la oferta, transformadores, convertidores de voltaje o cualquier otro equipo accesorio para regular el consumo de energía.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: se tomó en cuenta la solicitud de ampliar el rango de consumo de energía hasta 20A, ya que según requerimiento técnico en el numeral 2.- Cada módulo o compresor con dos cabezales o superior, de los requerimientos técnicos del ítem 2, del numeral 37.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE SISTEMA DE SUCCIÓN PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS, de las bases de licitación, los cuales pueden tener 4 motores o más, lo cual exige una mayor demanda de energía eléctrica.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 5.- Consumo: 4.5 kW - 11.1 A</p>	<p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 5.- Consumo: 4.5 kW -11.1 A, si es de mayor rango se podrá admitir un consumo superior, debiendo proveer todos los equipos y accesorios que garanticen el suministro eléctrico, (transformadores, reguladores de voltaje, convertidores, entre otros).</p>

6.- CONSULTA

Hasta donde llega el cambio de tuberías que hará la empresa que se adjudique la remodelación del área odontológica ¿llegará hasta el cuarto donde está el compresor?

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: La Empresa que resulte adjudicada del servicio de readecuación y mejoramiento del Depto. De Estomatología y Cirugía Oral deberá dejar listas las tuberías para su conexión en el área externa frente al cuarto de máquinas donde será instalado el equipo de succión. Siendo responsabilidad de la empresa adjudicada para el Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Un Sistema de Succión para Quince Unidades Dentales o Más, la conexión correspondiente al sistema de tuberías de Vacío.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: Es necesario aclarar a las empresas que resulte adjudicadas, que serán las responsables de realizar la conexión de los equipos del Sistema de Compresión a la red de tuberías de aire comprimido.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Oferentes deberán comprometerse a través de declaración jurada firmada por el representante legal y autenticada por notario a; Proporcionar junto a los equipos dos (02) manuales de operación para usuario, dos (02) manuales de partes y dos (02) manuales de servicio técnico y el software de configuración; en español y copia en formato digital. Para el equipo que lo requiera, deberá suministrar con el equipo Licencia original y password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software en caso de ser requerido. El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad. 	<p>17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Oferentes deberán comprometerse a través de declaración jurada firmada por el representante legal y autenticada por notario a; Proporcionar junto a los equipos dos (02) manuales de operación para usuario, dos (02) manuales de partes y dos (02) manuales de servicio técnico y el software de configuración: en español y copia en formato digital Para el equipo que lo requiera, deberá suministrar con el equipo Licencia original y password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software en caso de ser requerido. <p><u>Se agregar literal viñeta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Las empresas que resulten adjudicadas para el Suministro, Instalación y puesta en Marcha de Un Sistema de Succión y Un Sistema de Compresor de Aire, deberán realizar la conexión a la red de tuberías de aire comprimido y de succión, las cuales estarán ubicadas frente a los cuartos de máauinas de la parte externa del departamento de Estomatología y Cirugía Oral, debiendo cubrir con los costos de conexión, remodelación o modificación, de la soportaría, infraestructura, entradas de las tuberías, válvulas, red eléctrica v todo los necesario para su correcta conexión funcionamiento, sin costo alguno para el CEFafa.</u> El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas Internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.

7.- CONSULTA

Se permitirá a la empresa que se adjudique el compresor sugerir a la empresa que se adjudique la remodelación del área odontológica las dimensiones, características y normas de colocación de las tuberías para el aire de compresión.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS:

Las Empresas deberán presentar en su oferta el Diseño de la red hidráulica para Sistema de Compresión de aire de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y los requerimientos técnicos que debe de cumplir los materiales para el Sistema de compresión de aire tales como: material de fabricación y diámetro de tuberías, tipos y tamaños de válvulas, disposición de las tuberías, entre otras, para garantizar un correcto funcionamiento de los equipos.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS CONSULTAS: Es indispensable para un correcto funcionamiento de los equipos, cumplir las especificaciones que recomienda el fabricante del equipo de compresión de aire, en cuanto a material de fabricación, resistencia, disposición de tuberías, tipo de válvulas entre otras.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
------------------	----------------------

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

ACONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

Los equipos deberán de tener el registro vigente ante la DNM (Dirección Nacional de Medicamentos), y en el caso de Equipo Radiológico, la autorización con la Dirección de Protección Radiológica (DPR), que acredita a la oferente para prestar servicios técnicos de mantenimiento a equipos de Rayos "X" para diagnóstico médico. Debiendo comprometerse que en caso de ser adjudicado presentará la autorización para la importación del equipo.

Las oferentes deben respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo o manual de usuario original, pudiendo presentar copia de estos debidamente firmada y sellada por la representante legal y autenticada por notario, en los cuales se den a conocer todos los requerimientos técnicos solicitados, del equipo ofertado, debiendo estar impresos en idioma castellano, si presenta en su oferta documentación diferente al castellano deberá ser presentada junto a su respectiva diligencia de traducción autenticada ante notario, con su debido trámite de apostilla o consularización.

Las empresas deberán entregar en la oferta, el catálogo o manual debidamente foliado y marcar los requerimientos Técnicos Específicos, identificados por numeral o literal según se requiera.

ACONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

Los equipos deberán de tener el registro vigente ante la DNM (Dirección Nacional de Medicamentos), y en el caso de Equipo Radiológico, la autorización con la Dirección de Protección Radiológica (DPR), que acredita a la oferente para prestar servicios técnicos de mantenimiento a equipos de Rayos "X" para diagnóstico médico. Debiendo comprometerse que en caso de ser adjudicado presentará la autorización para la importación del equipo.

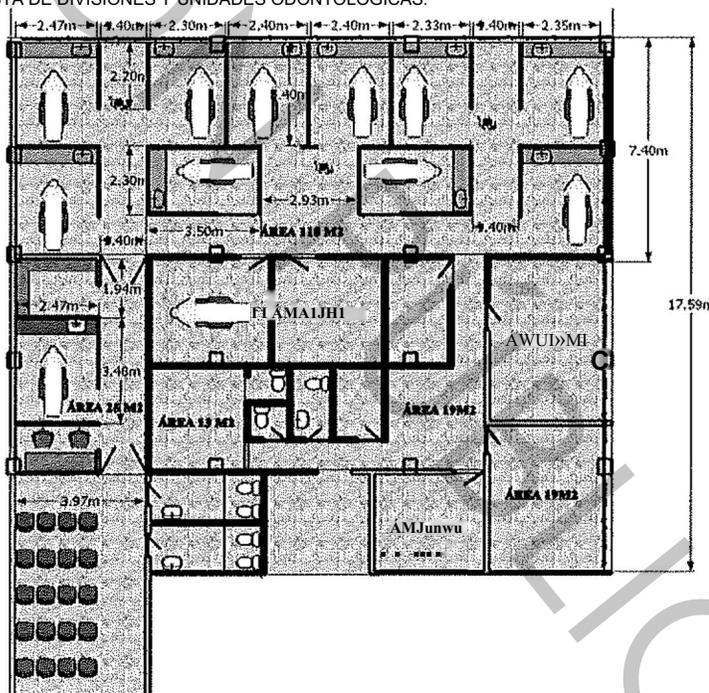
Las oferentes deben respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo o manual de usuario original, pudiendo presentar copia de estos debidamente firmada y sellada por la representante legal y autenticada por notario, en los cuales se den a conocer todos los requerimientos técnicos solicitados, del equipo ofertado, debiendo estar impresos en idioma castellano, si presenta en su oferta documentación diferente al castellano deberá ser presentada junto a su respectiva diligencia de traducción autenticada ante notario, con su debido trámite de apostilla o consularización.

Se agrega viñeta:

Las oferentes que oferten equipos para el Sistema de Succión y Sistema de Compresión de aire, deberán presentaren su oferta Técnica el diseño de la red de aire comprimido y de succión de acuerdo a la nueva disposición de las unidades odontológicas del departamento de Estomatología y Cirugía Oral, detallando las características técnicas que debe de cumplir, las tuberías, válvulas, empalmes, entre otros; para garantizar el buen funcionamiento de los equipos. Ver Anexo N° 12. (DISPOSICIÓN PROPUESTA DE DIVISIONES Y UNIDADES ODONTOLÓGICAS).

Las empresas deberán entregar en la oferta, el catálogo o manual debidamente foliado y marcar los requerimientos Técnicos Específicos, identificados por numeral o literal según se requiera.

Anexo N° 12, DISPOSICIÓN PROPUESTA DE DIVISIONES Y UNIDADES ODONTOLÓGICAS.



8.- CONSULTA

El rango de tiempo de exposición podría ser de 0.04 o menor a 2 seg (para mejorar la penetración en algunas estructuras óseas).

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A

CONSULTAS: El tiempo de exposición podrá ser de á 2 segundos, debiendo cumplir los demás requerimientos técnicos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS CONSULTAS: El tiempo de exposición es la capacidad mínima y máxima del Rayos X, de generación de los mismo, la cual no interfiere, ya que los equipos bien preprogramados con los tiempos que recomienda el fabricante según el área de la boca que se tenga que irradiar.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED 2.- Tiempo de exposición: rango de 0.02 - 1.6 s	08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED 2.- Tiempo de exposición: á 2 seg

9.- CONSULTA

Se puede cambiar el termino Distancia Focal o aumentar el correcto Punto focal 0.04 según norma internacional (IEC 336), según normas internacionales ya no debería mayor a este parámetro para evitar la dispersión de la radiación!!

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: se realizará la modificación de la característica técnica.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS CONSULTAS: La observación de la empresa es válida, ya que distancia focal es la distancia que los rayos X recorren desde el punto de origen en el aparato de rayos X, hasta la película y punto focal es el área del blanco hacia el cual se enfocan los electrones del filamento y donde interactúan para generar la radiación.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED 3.- Distancia Focal: 0.4 mm o superior	08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED 3.- Punto Focal: £ 0.8 mm

10.- CONSULTA.

Podrían valorar el peso sugerido en Kg ya que los componentes de los equipos normados son metales pesados como aceros inoxidables al igual que sus componentes como brazos un peso de solo 6 Kg equivaldría a componentes plásticos por lo que solicito puede ser tomado en cuenta un peso máximo de 28.4 KG en el equipo de más de 1.8 mts y 24.4Kg en equipos de 1.8mts.

RESPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: se realizará la modificación de la característica técnica.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



JUSTIFICACION DE LA ADENDA: se tomó en cuenta la solicitud de ampliar el rango de peso hasta 30Kg. A fin de contar con equipos, resistentes y de estructura robusta que proteja los componentes internos.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED 10.- Peso total: 6 kg o inferior	08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED 10.- Peso total: £30 Kg

11.-CONSULTA

Poder eliminar el parámetro distancia de la piel 20cm, ya que esto es un parámetro de toma no una característica del equipo.

RESPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: se realizará la modificación de la característica técnica.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: Se tomó en cuenta la observación de la empresa ya que la distancia a la piel, se refiere a que distancia de la cara del paciente se pone el rayo x y depende directamente de la técnica utilizada para tomar la radiografía.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL		REDACCIÓN MODIFICADA	
08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED		08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS		REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	
	PUNTOS (30,00)		PUNTOS (30,00)
1.- Suministro eléctrico de 110v 60Hz	3	1 Suministro eléctrico de 110v 60Hz	3
2.- Tiempo de exposición: rango de 0.02-1.6 s	3	2.- Tiempo de exposición: £ 2 seg.	3
3.- Distancia Focal: 0.4 mm o superior	3	3.- Punto focal: S0.8mm	3
4.- Exposición con capacidad da 60 KV o superior.	3	4.- Exposición con capacidad de 60 KV o superior.	3
5.- Filtración: > 1.5 mm Al equivalente	3	5.- Filtración: > 1.5 mm Al equivalente	3
6.- Distancia de la piel: 20 cm	3	6.- Campo de Rayos X: 60 mm round o superior	3
7.- Campo de Rayos X: 60 mm round o superior	3	7.- Con selección de tipo de paciente, clasificación de piezas dentales y tipo de radiografías.	3
8.- Con selección de tipo de paciente, clasificación de piezas dentales y tipo de radiografías.	2	8.- Ciclo Máximo de trabajo: 1:60	3
9.- Ciclo Máximo de trabajo: 1:60	3	9.- Peso total: £ 30kg	3
10.- Peso total: 6 kg o inferior	1	10.- Brazo plegable de 1.8 mts. o Superior	3
11.- Brazo plegable de 1.8 mis. o Superior	3	TOTAL PUNTOS	(30,00)
TOTAL PUNTOS	(30,00)		

12.- CONSULTA

Para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO (PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR CON CONTRÁNGULO, CON LOS SIGUIENTES ACCESORIO, LÁMPARA DE FOTOCURADO, ULTRASONIDO DENTAL, CÁMARA INTRAORAL Y CON SU RESPECTIVO MONITOR), Y UN MICROSCOPIO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA EL DEPTO, ESTOMATOLOGIA Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CIRUGÍA ORAL DEL HMC (...) en el requerimiento 10, de los requerimientos técnicos generales y requerimientos generales obligatorios se solicita: "El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CEó FDA (...), solicitamos nos aclaren si el equipo debe de cumplir solo con la normativa, independientemente el país o región de origen, o deben de cumplir de una región o país de origen en específico, en vista que dichas normativas son estándares de calidad que se le otorgan a todas las fábricas de dispositivos médicos, independientemente de su país o región de fabricación.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: Los equipos deberán cumplir dichas normas internacionales debiendo ser de fabricación americana, europea o japonesa.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: es necesario especificar que lo que se solicita es que cumplan las normas internacionales de fábrica ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE o FDA pero que sean de fabricación americana, europea o japonesas, ya que china produce unidades odontológicas de mala calidad que cumplen dichas normas internacionales de fabricación.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>16. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO (PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR CON CONTRÁNGULO, CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LÁMPARA DE FOTO CURADO, ULTRA SONIDO DENTAL, CÁMARA INTRAORAL Y CON SU RESPECTIVO MONITOR), Y UN MICROSCOPIO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <p>* El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CEó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.</p>	<p>16. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO (PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR CON CONTRÁNGULO, CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LÁMPARA DE FOTO CURADO, ULTRA SONIDO DENTAL, CÁMARA INTRAORAL Y CON SU RESPECTIVO MONITOR), Y UN MICROSCOPIO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <p>• El equipo odontológico ofertado deberá ser de fabricación, americana, europea o japonesa, debiendo cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo ser presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.</p>
<p>17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <p>• El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO. ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.</p>	<p>17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.</p> <p>• El equipo odontológico ofertado deberá ser de fabricación, americana, europea o japonesa, debiendo cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo ser presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.</p>

13.- CONSULTA

Con relación a los requerimientos técnicos específicos para el suministro, instalación y puesta en marcha de doce (12) unidades odontológicas completas con equipo periférico (...); en el numeral 13 "silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón. Se hace la aclaración que en la rama de odontología y en toda la fabricación de unidades dentales, la silla del odontólogo como del asistente no cuenta con apoya

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo Inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



brazo por lo que no es posible cumplir con esa especificación por lo que solicitamos se modifique dicha especificación ya que las sillas dentales no cuentan con apoyabrazos. Por otro lado, de no quitar esa especificación, se permita ofertar una silla con lo requerido pero que no viene con el sillón de fábrica, es decir, como un accesorio.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: Se realizará la ampliación de la característica técnica.

14.- CONSULTA

Con relación a los requerimientos técnicos específicos para el suministro, instalación y puesta en marcha de doce (12) unidades odontológicas completas con equipo periférico (...); en el numeral 14 "silla del asistente de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón, Se hace la aclaración que en la rama de odontología y en toda la fabricación de unidades dentales, la silla del odontólogo como del asistente no cuenta con apoya brazo por lo que no es posible cumplir con esa especificación por lo que solicitamos se modifique dicha especificación ya que las sillas dentales no cuentan con apoyabrazos. Por otro lado, de no quitar esa especificación, se permita ofertar una silla con lo requerido pero que no viene con el sillón de fábrica, es decir, como un accesorio.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: Se realizará la ampliación de las características técnicas.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS 12.- y 13.- : Las sillas para el odontólogo y para el asistente dental que vienen junto con los sillones, son muchos más resistentes y de estructura metálica robusta, a diferencia de las sillas para uso de oficina u otro uso que traen estructuras de plástico.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>28. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO.</p> <p>13. - Silla del odontólogo de estructura metálica con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.</p> <p>14. - Silla del asistente, de estructura metálica con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.</p>	<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO.</p> <p>13.- Silla del odontólogo que se provea de fabrica junto con la unidad odontológica, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo, con o sin apoyabrazos, si posee deberá ser con ajustes de altura, tapizado en el mismo material y color del sillón.</p> <p>14.- Silla del asistente que se provea de fabrica junto con la unidad odontológica, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo, con o sin apoyabrazos, si posee deberá ser con ajustes, tapizado en el mismo material y color del sillón.</p>

15.- CONSULTA

En relación al numeral 33 requerimientos técnicos de suministro de 12 Cámaras Intraoral, solicitan que posea un monitor de 24" en diagonal o superior. Consulta: Sera posible que pueda ampliar la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



descripción donde el tamaño del monitor de inicio 22" en diagonal o superior además que este venga integrado a la Unidad Dental.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: Se realizará la ampliación de la característica técnica.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: la gran mayoría de casas comerciales, fabrican sus equipos odontológicos con configuraciones específicas cumpliendo los estándares de calidad y duración; a diferencia de otros monitores fabricados en materiales de menor calidad.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
33. SUMINISTRO, DE DOCE (12) CÁMARAS INTRAORALES. - Tamaño 24 pulgadas en diagonal o superior	33. SUMINISTRO, DE DOCE (12) CÁMARAS INTRAORALES. - Tamaño 21 pulgadas en diagonal o superior

16.- CONSULTA

Para el caso del ítem 1 donde se solicitan 12 unidades odontológicas completas de acuerdo a las bases incluyen varios accesorios o equipos complementos. Consulta: Se puede presentar oferta parcial para este ítem de los equipos disponibles.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: podrán realizar ofertas parciales, pero tendrá una mejor evaluación aquella empresa que oferte todos los accesorios.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: es preferible que una sola empresa oferte los accesorios por cumplimiento de compatibilidad y garantía de los equipos.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

28. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO CON BASE A 30 PUNTOS.

REDACCIÓN ACTUAL		REDACCIÓN MODIFICADA	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	2	1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	1
2.- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoyo brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	2	2.- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoyo brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	1
3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentar en la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2	3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentar en la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2
4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	3	4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	2

NOTA CONFIDENCIAL: La Información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su Información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 ml. manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	3	5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 ml. manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	2	
6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conector tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conector tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo: una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte para monitor y cámara Intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.	2	6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conector tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conector tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo; una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte para monitor y cámara Intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.	2	
7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2	7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2	
8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2	8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2	
9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de 1/4", compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoeléctricos odontológicos	2	9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de 1/4", compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoeléctricos odontológicos	2	
10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático al levantar o colocar el eyector en su colgador.	2	10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático al levantar o colocar el eyector en su colgador.	2	
11.- Interruptor principal de seguridad que permita apertura y cierre, del paso e agua, aire y energía eléctrica.	2	11.- Interruptor principal de seguridad que permita apertura y cierre, del paso e agua, aire y energía eléctrica.	2	
12.- Lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2	12.- Lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2	
13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	
14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	
TOTAL PUNTOS	30	15.- OFERTA TODO EL EQUIPO PERIFÉRICO:		
		6 EQUIPOS PERIFÉRICOS	4	
		5 EQUIPOS PERIFÉRICOS	3	
		4 EQUIPOS PERIFÉRICOS	1	
		3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0.5	
		MENOS DE 3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0	
		TOTAL PUNTOS	30	

17.- CONSULTA

Para el numeral 37 requerimientos técnicos específicos de sistema de succión para quince unidades dentales o más. Para el punto 8 si posee tanque deberá ser de acero inoxidable con capacidad de entre 200 a 500 lts . Consulta: solicitamos que su redacción se pueda ampliar a material resistente y durable ya que



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



actualmente hay otras opciones que garanticen tener buenos resultados y que pueden reducir cargas electroestáticas.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: Se realizará una ampliación de las características técnicas.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: se tomó en cuenta la solicitud de ampliar la característica del tanque del sistema de succión, ya que los equipos odontológicos de última generación son más eficientes, son elaborados en materiales de buena calidad y con alta resistencia a la presión, evitando la generación de oxido por corrosión y el deterioro del equipo.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
37. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE SISTEMA DE SUCCIÓN PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS 8.- Si posee tanque deberá ser de acero inoxidable con capacidad de entre 200 a 500 lts.	37. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE SISTEMA DE SUCCIÓN PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS 8.- Si posee tanque deberá ser de acero inoxidable o de otro material que garantice su resistencia y durabilidad con capacidad de entre 200 a 500 lts.

18.- CONSULTA

Para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO (PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR CON CONTRÁNGULO, CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LAMPARA DE FOTOCURADO, ULTRA SONIDO DENTAL, CÁMARA INTRAORAL Y CON SU RESPECTIVO MONITOR); Y UN MICROSCOPIO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA EL DEPTO., DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, En el ítem Uno del SUMINISTRO, DE DOCE UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETOS, requerimos que nos aclare que si se puede ofertar parcialmente en este código o es oferta total.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS: podrán realizar ofertas parciales, pero tendrá una mejor evaluación aquella empresa que oferte todos los accesorios.

JUSTIFICACIÓN DE ADENDAS: es preferible que una sola empresa oferte los accesorios por cumplimiento de compatibilidad y garantía de los equipos.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

28. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO CON BASE A 30 PUNTOS.

REDACCIÓN ACTUAL		REDACCIÓN MODIFICADA	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS 30	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN PE PUNTOS 30
1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	2	1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoya brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	2	2- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoya brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	1
3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentar en la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2	3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentar en la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2
4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	3	4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	2
5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 ml. manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	3	5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 ml. manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	2
6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conector tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conector tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo: una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte para monitor y cámara Intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.	2	6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conector tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conector tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo: una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte para monitor y cámara Intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.	2
7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2	7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2
8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2	8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2
9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de 1/4", compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoeléctricos odontológicos	2	9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de 1/4", compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoeléctricos odontológicos	2
10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático a(levantar o colocar el eyector en su colgador.	2	10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático al levantar o colocar el eyector en su colgador.	2
11.- Interruptor principal de seguridad que permita apertura y cierre, del paso e agua, aire y energía eléctrica.	2	11.- Interruptor principal de seguridad que permita apertura y cierre, del paso e agua, aire y energía eléctrica.	2
12.- Lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2	12.- Lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2
13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2
14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2
TOTAL PUNTOS	30	15.- OFERTA TODO EL EQUIPO PERIFÉRICO:	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	6 EQUIPOS PERIFÉRICOS	4
	5 EQUIPOS PERIFÉRICOS	3
	4 EQUIPOS PERIFÉRICOS O MENOS	1
	3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0.5
	MENOS DE 3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0
	TOTAL PUNTOS	30

CONCLUSIONES

1) De las consultas realizadas por los interesados en participar en el proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA, la Comisión Especial para dar respuesta a consultas emitió su informe, considerando que es necesario realizar adenda a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM DENOMINADA “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC” por tanto, se propone que es necesario realizar las modificaciones por medio de adendas a la Base de Licitación Pública, lo anterior de conformidad a los Arts. 42 y 50 LACAP.

RECOMENDACIONES.

Por lo anterior esta Comisión Especial para dar Respuesta a Consultas Somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- I. AUTORIZAR la Modificación a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022/EQ-MED/ODONTOLOGÍA-IMPLANTOLOGÍA/HMC/COSAM DENOMINADA “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC” según el detalle siguiente:

17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<p>Los equipos deberán de tener el registro vigente ante la DNM (Dirección Nacional de Medicamentos), y en el caso de Equipo Radiológico, la autorización con la Dirección de Protección Radiológica (DPR), que acredita a la oferente para prestar servicios técnicos de mantenimiento a equipos de Rayos "X" para diagnóstico médico. Debiendo comprometerse que en caso de ser adjudicado presentará la autorización para la importación del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las oferentes deben respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo o manual de usuario original, pudiendo presentar copia de estos debidamente firmada y sellada por la representante legal y autenticada por notario, en los cuales se den a conocer todos los requerimientos técnicos solicitados, del equipo ofertado, debiendo estar impresos en idioma castellano, si presenta en su oferta documentación diferente al castellano deberá ser presentada junto a su respectiva diligencia de traducción autenticada ante notario, con su debido trámite de apostilla o consularización. • Las empresas deberán entregar en la oferta, el catálogo o manual debidamente foliado y marcar los requerimientos Técnicos Específicos, identificados por numeral o literal según se requiera. 	<p>Los equipos deberán de tener el registro vigente ante la DNM (Dirección Nacional de Medicamentos), y en el caso de Equipo Radiológico, la autorización con la Dirección de Protección Radiológica (DPR), que acredita a la oferente para prestar servicios técnicos de mantenimiento a equipos de Rayos "X" para diagnóstico médico. Debiendo comprometerse que en caso de ser adjudicado presentará la autorización para la importación del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las oferentes deben respaldar la oferta técnica con documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente: catálogo o manual de usuario original, pudiendo presentar copia de estos debidamente firmada y sellada por la representante legal y autenticada por notario, en los cuales se den a conocer todos los requerimientos técnicos solicitados, del equipo ofertado, debiendo estar impresos en idioma castellano, si presenta en su oferta documentación diferente al castellano deberá ser presentada junto a su respectiva diligencia de traducción autenticada ante notario, con su debido trámite de apostilla o consularización. • <u>Se agrega viñeta:</u> • Las oferentes que oferten equipos para el Sistema de Succión y Sistema de Compresión de aire, deberán presentar en su oferta Técnica el diseño de la red de aire comprimido y de succión de acuerdo a la nueva disposición de las

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene Información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

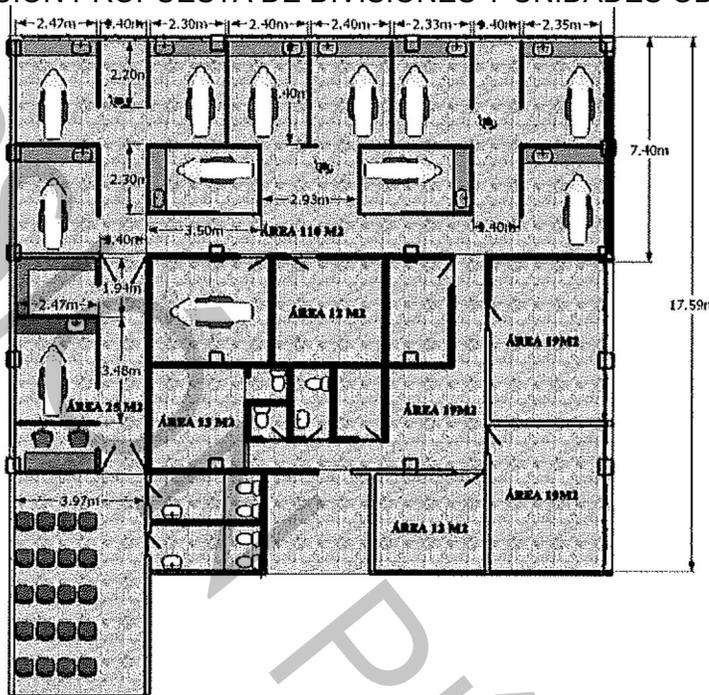


CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
	unidades odontológicas del departamento de Estomatología y Cirugía Oral, detallando las características técnicas que debe de cumplir, las tuberías, válvulas, empalmes, entre otros; para garantizar el buen funcionamiento de los equipos. Ver Anexo N° 12. (DISPOSICIÓN PROPUESTA DE DIVISIONES Y UNIDADES ODONTOLÓGICAS). <ul style="list-style-type: none"> Las empresas deberán entregar en la oferta, el catálogo o manual debidamente foliado y marcar los requerimientos Técnicos Específicos, identificados por numeral o literal según se requiera.

Anexo N° 12. DISPOSICIÓN PROPUESTA DE DIVISIONES Y UNIDADES ODONTOLÓGICAS.



37. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE SISTEMA DE SUCCIÓN PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 6.- Depósito de aire de 250 a 500 litros	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 6.- 6.- Depósito de aire de 20 Galones/75litros o superior

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 5.- Consumo: 4.5 kW -11.1 A	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) SISTEMA DE COMPRESIÓN DE AIRE DE USO ODONTOLÓGICO PARA QUINCE (15) UNIDADES ODONTOLÓGICAS 5.- Consumo: 4.5 kW - 11.1 A, si es de mayor rango se podrá admitir un consumo £ a 20A, con sus respectivos accesorios que garanticen el suministro eléctrico, (transformadores,

NOTA CONFIDENCIAL: la información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3.- Distancia Focal: 0.4 mm o superior 10.- Peso total: 6 kg o inferior	3.- Punto Focal: á 0.8 mm 10.- Peso total: ¿ 30 Kg
--	---

08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED

REDACCIÓN ACTUAL		REDACCIÓN MODIFICADA	
08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED		08 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN 01) RAYOS X ODONTOLÓGICO DE PARED	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESF.EC.IEI.GOS	PUNIOS (30.00)	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	PUNTOS (30.00)
1.- Suministro eléctrico de 110 v 60 Hz	3	1.- Suministro eléctrico de 110v 60Hz	3
2.- Tiempo de exposición: rango de 0.02 - 1.6 s	3	2.- Tiempo de exposición: £ 2 seg.	3
3.- Distancia Focal: 0.4 mm o superior	3	3.- Punto focal: áO.8mm	3
4.- Exposición con capacidad de 60 KV o superior.	3	4.- Exposición con capacidad de 60 KV o superior.	3
5.- Filtración: >1.5 mm Al equivalente	3	5.- Filtración: > 1.5 mm Al equivalente	3
6.- Distancia de la piel: 20 cm	3	6.- Campo de Rayos X: 60 mm round o superior	3
7.- Campo de Rayos X: 60 mm round o superior	3	7.- Con selección de tipo de paciente, clasificación de piezas dentales y tipo de radiografías.	3
8.- Con selección de tipo de paciente, clasificación de piezas dentales y tipo de radiografías.	2	8.- Ciclo Máximo de trabajo: 1:60	3
9.- Ciclo Máximo de trabajo: 1:60	3	9.- Peso total: S 30kg	3
10.- Peso total: 6 kg o inferior	1	10.- Brazo plegable de 1.8 mts. o Superior	3
11.- Brazo plegable de 1.8 mts. o Superior	3	TOTAL PUNTOS	(30.00)
TOTAL PUNTOS	(30.00)		

16. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO (PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR CON CONTRÁNGULO, CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LÁMPARA DE FOTO CURADO, ULTRA SONIDO DENTAL, CÁMARA INTRAORAL Y CON SU RESPECTIVO MONITOR), Y UN MICROSCOPIO DE USO ODONTOLÓGICO, PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<ul style="list-style-type: none"> El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> El equipo odontológico ofertado deberá ser de fabricación, americana, europea o japonesa, debiendo cumplir con una o varias de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo ser presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.

17. CONDICIONES ESPECIALES: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA DENTAL PARA EL DEPTO. DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
<ul style="list-style-type: none"> El equipo odontológico ofertado deberá de cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> El equipo odontológico ofertado deberá ser de fabricación, americana, europea o japonesa, debiendo cumplir con una de las siguientes normas internacionales de fábrica ISO, ISO 9000, ISO 9001, ISO 13485, CE ó FDA; debiendo ser presentar la certificación en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas internacionales de control de calidad.

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA****28. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO.**

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
13. - Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	13.- Silla del odontólogo que se provea de fabrica junto con la unidad odontológica, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo, con o sin apoyabrazos, si posee deberá ser con ajustes de altura, tapizado en el mismo material y color del sillón.
14. - Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	14.- Silla del asistente que se provea de fabrica junto con la unidad odontológica, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo, con o sin apoyabrazos, sí posee deberá ser con ajustes, tapizado en el mismo material y color del sillón.

33. SUMINISTRO, DE DOCE (12) CÁMARAS INTRAORALES.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
- Tamaño 24 pulgadas en diagonal o superior	- Tamaño 21 pulgadas en diagonal o superior

28. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO CON BASE A 30 PUNTOS.

REDACCIÓN ACTUAL		REDACCIÓN MODIFICADA	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS 30	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS 30
1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	2	1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	1
2.- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoya brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	2	2.- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoya brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	1
3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentaren la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2	3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentar en la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2
4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	3	4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	2
5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 mi. manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	3	5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 mi. manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	2
6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conector tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conector tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo: una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte	2	6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conector tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conector tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo: una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte para	2



para monitor y cámara Intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.		monitor y cámara Intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.	
7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2	7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2
8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2	8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2
9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de 1/4", compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoeléctricos odontológicos	2	9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de 1/4", compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoeléctricos odontológicos	2
10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático al levantar o colocar el eyector en su colgador.	2	10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático al levantar o colocar el eyector en su colgador.	2
11.- Interruptor principal de seguridad que permita apertura y cierre, del paso e agua, aire y energía eléctrica.	2	11.- Interruptor principal de seguridad que permita apertura y cierre, del paso e agua, aire y energía eléctrica.	2
12.- Lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2	12.- Lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2
13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2
14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2	14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2
TOTAL PUNTOS	30	15.- OFERTA TODO EL EQUIPO PERIFÉRICO:	
		6 EQUIPOS PERIFÉRICOS	4
		5 EQUIPOS PERIFÉRICOS	3
		4 EQUIPOS PERIFÉRICOS	1
		3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0.5
		MENOS DE 3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0
		TOTAL PUNTOS	30

37. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE SISTEMA DE SUCCIÓN PARA QUINCE UNIDADES DENTALES O MÁS.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
8.- Si posee tanque deberá ser de acero inoxidable con capacidad de entre 200 a 500 lts.	8.- Si posee tanque deberá ser de acero inoxidable o de otro material que garantice su resistencia y durabilidad con capacidad de entre 200 a 500 lts.

28. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOCE (12) UNIDADES ODONTOLÓGICAS COMPLETAS CON EQUIPO PERIFÉRICO CON BASE A 30 PUNTOS.

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
------------------	----------------------



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS 30
1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	2
2.- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoya brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	2
3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentaren la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2
4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	3
5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 mi, manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	3
6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conectar tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conectar tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo: una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte para monitor y cámara Intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.	2
7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2
8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2
9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de W, compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoelectrónicos odontológicos	2
10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático al levantar o colocar el eyector en su colgador.	2
11.- Interruptor principal de seguridad que permita apertura y cierre, del paso e agua, aire y energía eléctrica.	2
12.- Lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2
13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2
14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS 30
1.- Suministro eléctrico de 110V A/C 60Hz, para el funcionamiento de la unidad odontológica y el equipo periférico.	1
2.- Estructura de alta resistencia, que su sillón sea ergonómico, con apoya brazo giratorio con seguro y reposa cabezas ajustables.	1
3.- Tapicería de material sintético resistente. La empresa deberá presentar en la oferta catálogo de material y colores de los sillones, para la selección de color.	2
4.- Los movimientos de las unidades odontológicas, (respaldo y asiento) como son elevación y descenso pueden ser eléctricos o hidráulicos, con una capacidad no menor a 300 lbs.	2
5.- Sistema autónomo de agua potable (agua de potable de red y agua embotellada, incluye sus respectivas válvulas selectoras, botella de 1000 mi. manómetro de presión de botella y válvula reguladora de presión).	2
6.- Módulo automático, con superficie de trabajo con 02 dos mangueras para pieza de alta velocidad con conectar tipo MIDWEST, una manguera para baja velocidad con conectar tipo BORDEM, con una jeringa triple incluida, deberá incluir soporte o bandeja para cada equipo: una (01) para ultrasonido dental, una (01) para lámpara de fotocurado, y un (01) soporte para monitor y cámara Intraoral en el poste de la lámpara de luz fría.	2
7.- Con manómetro o display que mida la presión de trabajo, debiendo incluir válvulas para regular presión de aire y de agua de las piezas de mano y jeringa triple.	2
8.- Con su respectiva escupidera con sistema de drenaje y sistema llena vaso.	2
9.- Con Salida de agua con acople rápido (hembra) de 1/4", compatible con equipo de ultrasonido dental, según característica N° 2 de Ultrasonidos piezoelectrónicos odontológicos	2
10.- Modulo del asistente que incluya un (01) eyector quirúrgico, un (01) eyector sencillo y adicional un sistema de canister para succión central con sus respectivos filtros de sedimentos, con sistema de activación o cierre de succión automático al levantar o colocar el eyector en su colgador.	2
11.- Interruptor principal de seguridad que permita apertura y	2

NOTA CONFIDENCIAL: La Información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	
TOTAL PUNTOS	30

12.- Lámpara de luz blanca tipo Led de intensidad variable.	2
13.- Silla del odontólogo de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2
14.- Silla del asistente, de estructura metálica, con rodos resistentes de rodamiento silencioso, ajuste de altura de asiento, ajuste de respaldo y ajuste de altura de apoya brazos, tapizado en el mismo material y color del sillón.	2
15.- OFERTA TODO EL EQUIPO PERIFÉRICO:	
6 EQUIPOS PERIFÉRICOS	4
5 EQUIPOS PERIFÉRICOS	3
4 EQUIPOS PERIFÉRICOS O MENOS	1
3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0.5
MENOS DE 3 EQUIPOS PERIFÉRICOS	0
TOTAL PUNTOS	30


Lie. Hugo Roberto Hernández Rivera
 Gerente de Adquisiciones y Contratación Administrativa



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.